

Comité de Representantes



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

45

SUMARIO

ALADI/CR/Acta 15
Sumario
7 de agosto de 1981
(13 de agosto de 1981)

RESERVADO

- Fechas nacionales:

- República de Venezuela, 5 de julio de 1811;
- República de Colombia, 20 de julio de 1810;
- República del Perú, 28 de julio de 1821; y
- República de Bolivia, 6 de agosto de 1825.

1. Aprobación del orden del día.

SE APRUEBA.

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.4/Rev. 1).

1) Representación del Uruguay. Tratado de Montevideo 1980.

(Comunica que el Embajador de la República de Chile, don Elio Ba cigalupo Soracco procedió a depo sitar en la Cancillería uruguaya el instrumento de ratificación co rrespondiente).

2) Representación del Uruguay. Tratado de Montevideo 1980.

(Comunica que el Embajador de la República de Colombia, don Oswal do Rengifo Otero procedió a depo sitar en la Cancillería uruguaya el instrumento de ratificación co rrespondiente).

ah

//

- //
- 3) Representación de Colombia. Tra
tado de Montevideo 1980.

(Comunica que procedió a depo
sitar en el Ministerio de Rela
ciones Exteriores de la Repúbli
ca Oriental del Uruguay el ins-
trumento por el cual se ratifica
el mencionado instrumento).

- 4) Ministerio de Relaciones Exte-
riores de la República de Colom
bia. Tratado de Montevideo 1980.

(Comunica depósito de instrumen
to de ratificación).

- 5) Representación del Uruguay. Con
venio constitutivo de URUPABOL.

ALADI/CR/di 10.

(Remite copia autenticada).

- 6) Representación de Bolivia. Ausen
cia del Representante Permanen
te.

- 7) Representación del Brasil. Rea
sunción de funciones del Repre
sentante Permanente.

- 8) Representación de Chile. Ausen
cia del Representante Permanen
te.

- 9) Representación de Chile. Reasun
ción de funciones del Represen
tante Permanente.

- 10) Representación del Paraguay. Au
sencia del Consejero.

- 11) Ministerio de Relaciones Exte-
riores del Paraguay. Designación
del doctor Antonio Félix López
Acosta como Representante Perma
nente, con rango de Embajador Ex
traordinario y Plenipotenciario.

- 12) Ministerio de Relaciones Exterio
res del Paraguay. Designación
del abogado Amado Martínez como
Consejero.

//

//

- 13) Embajada de El Salvador. Designación del Embajador Eduardo Casanova Sandoval como Observador.
- 14) Representación del Perú. Declaración Conjunta de los señores Presidentes del Brasil y del Perú. ALADI/CR/di 15.
- 15) Representación de la Argentina. Despacho a plazas de mercaderías negociadas en Acuerdos de Complementación y Acuerdos de alcance parcial. ALADI/CR/di 13.
- 16) Representación de Bolivia. Certificados de origen. ALADI/CR/di 1.4.
- 17) Representación de Colombia. Factura consular. Eliminación de su vigencia. ALADI/CR/di 14.

(Remite copia del decreto no. 608 del 10 de marzo de 1981).

- 18) Representación de Chile. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 26. ALADI/CR/di 16.

(Remite copia del decreto no. 261 publicado en el Diario Oficial de fecha 6 de julio en curso).

- 19) Representación del Ecuador. "Consideraciones sobre la apreciación multilateral prevista en la Resolución 1 del Consejo de Ministros" (ALADI/SEC/Estudio 1).

(Solicita una revisión del mencionado documento).
- 20) Representación del Perú. Vigencia de los Protocolos modificatorios de los Acuerdos suscritos en la Vigésima Conferencia Extraordinaria de las Partes Contratantes. ALADI/CR/di 12.

(Remite copia del Decreto Supremo no. 123-81-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 7 de junio del corriente por el cual pone en vigencia los mencionados instrumentos).

ah

//

//

- 21) Representación de Venezuela. ALADI/CR/di 17.
Adhesión a distintos Acuerdos de
de Complementación industrial.
Carta Intención.

(Manifiesta intención de nego-
ciar su adhesión a los Acuerdos
nos. 10, 12, 14 y 19).
- 22) Representaciones de Bolivia y
Brasil.

Suscripción de un Protocolo mo
dificatorio del Acuerdo de alcance
parcial no. 8.
- 23) Convocatoria de la primera reu
nión de Representantes técnicos
de Bancos Centrales (ALADI/SEC/
Memorándum no. 4.1).
- 24) Seminario sobre código de valo
ración del GATT (ALADI/SEC/Memo
rándum no. 6).
- 25) Agenda de la primera reunión de
Representantes técnicos de Ban
cos Centrales (ALADI/BCE.RT/I/
di 1).
- 26) Informes sobre la situación pre
supuesta y patrimonial de la
Asociación y sobre los estados
de fondos al 31 de marzo, 30 de
abril, 31 de mayo y 30 de junio
de 1981 (ALADI/SEC/dt 4, 4.1, 4.
2 y 4.3).
- 27) Consideraciones sobre la aprecia
ción multilateral prevista en la
Resolución 1 del Consejo de Mi
nistros (ALADI/SEC/Estudio 1). Punto 6 del orden del día.
- 28) Estructura escalafonaria y ele
mentos informativos para el estu
dio del proyecto de estructura
orgánico-funcional de la Secre
taría (ALADI/SEC/dt 7.1). Punto 5 del orden del día.
- 29) Informaciones complementarias pa
ra la consideración de las pro
puestas de estructura orgánico-
funcional y estructura escalafo
naria (ALADI/SEC/dt 7.2). Punto 5 del orden del día.

//

ah

//

Con posterioridad a la edición del documento ALADI/SEC/di 2.4/Rev. 1, se recibieron los siguientes asuntos:

- 30) Representación del Uruguay. Vi ALADI/CR/di 18.
gencia del Protocolo modificato
rio del Acuerdo de alcance par
cial no. 23.
- (Comunica que por decreto no. 354/981 de 24 de julio del corriente se pone en vigencia el mencionado instrumento).
- 31) Aporte al presupuesto de la Aso
ciación.
- (Por parte del Gobierno de la Re
pública Argentina por la suma de
US\$ 793.212).
3. Consideración de las actas correspon SE APRUEBAN.
dientes a las 10a., 11a., 12a./Rev. 1,
13a. y 14a. sesiones.
4. Informe sobre el proyecto de acuerdo El tema continuará siendo analizado.
sobre privilegios e inmunidades en
tre la Asociación Latinoamericana de
Integración (ALADI) y el Gobierno de
la República Oriental del Uruguay.
5. Proyecto de estructura orgánico-fun El tema continuará siendo considerado a
cional de la Secretaría General. nivel de Jefes de Representación
6. Consideraciones sobre la apreciación La Presidencia comunicará la fecha en
multilateral prevista en la Resolu- que continuará siendo analizado el tema.
ción 1 del Consejo de Ministros
(ALADI/SEC/Estudio 1).
7. Informe de la Secretaría General. Secretaría informa de la transferencia
de crédito por US\$ 8.000.- de la subsec
ción "Viajes del personal en misión de
asistencia técnica" a la subsección 6.1
"Viajes del personal para atender pro-
gramas de trabajo".

ah



APROBADA
en la 20 a. Sesión

ALADI/CR/Acta 15
7 de agosto de 1981
Horas: 10.35 a 13.25

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación del orden del día.
 - Fechas nacionales: República de Venezuela, 5 de julio de 1811; República de Colombia, 20 de julio de 1810; República del Perú, 28 de julio de 1821; y República de Bolivia, 6 de agosto de 1825.
2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.4/Rev. 1).
 - 1) Representación del Uruguay. Tratado de Montevideo 1980.
 - 2) Representación del Uruguay. Tratado de Montevideo 1980.
 - 3) Representación de Colombia. Tratado de Montevideo 1980.
 - 4) Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. Tratado de Montevideo 1980.
 - 5) Representación del Uruguay. Convenio Constitutivo de URUPABOL (ALADI/CR/di 10).
 - 6) Representación de Bolivia. Ausencia del Representante Permanente.
 - 7) Representación del Brasil. Reasunción de funciones del Representante Permanente.
 - 8) Representación de Chile. Ausencia del Representante Permanente.
 - 9) Representación de Chile. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

- 10) Representación del Paraguay. Ausencia del Consejero.
- 11) Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay. Designación del doctor Antonio Félix López Acosta como Representante Permanente, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.
- 12) Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay. Designación del abogado Amado Martínez como Consejero.
- 13) Embajada de El Salvador. Designación del Embajador Eduardo Casanova Sandoval como Observador.
- 14) Representación del Perú. Declaración Conjunta de los señores Presidentes del Brasil y del Perú (ALADI/CR/di 15).
- 15) Representación de la Argentina. Despacho a plaza de mercaderías negociadas en acuerdos de complementación y acuerdos de alcance parcial (ALADI/CR/di 13).
- 16) Representación de Bolivia. Certificados de origen (ALADI/CR/di 1.4).
- 17) Representación de Colombia. Factura consular. Eliminación de su vigencia (ALADI/CR/di 14).
- 18) Representación de Chile. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 26 (ALADI/CR/di 16).
- 19) Representación del Ecuador. "Consideraciones sobre la apreciación multilateral prevista en la Resolución 1 del Consejo de Ministros" (ALADI/SEC/Estudio 1).
- 20) Representación del Perú. Vigencia de los Protocolos modificatorios de los Acuerdos suscritos en la Vigésima Conferencia Extraordinaria de las Partes Contratantes (ALADI/CR/di 12).
- 21) Representación de Venezuela. Adhesión a distintos acuerdos de complementación industrial. Carta intención (ALADI/CR/di 17).
- 22) Representaciones de Bolivia y Brasil. Suscripción de un Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 8.

//

- 23) Convocatoria de la primera reunión de Representantes Técnicos de Bancos Centrales (ALADI/SEC/Memorándum no. 4.1).
 - 24) Seminario sobre código de valoración del GATT (ALADI/SEC/Memorándum no. 6).
 - 25) Agenda de la primera reunión de Representes Técnicos de Bancos Centrales (ALADI/BCE/RT/I/di 1).
 - 26) Informe sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo y 30 de junio de 1981 (ALADI/SEC/dt 4, 4.1, 4.2 y 4.3).
 - 27) Consideraciones sobre la apreciación multilateral prevista en la Resolución 1 del Consejo de Ministros (ALADI/SEC/Estudio 1).
 - 28) Estructura escalafonaria y elementos informativos para el estudio del proyecto de estructura orgánico-funcional de la Secretaría (ALADI/SEC/dt 7.1).
 - 29) Informaciones complementarias para la consideración de las propuestas de estructura orgánico-funcional y estructura escalafonaria (ALADI/SEC/dt 7.2).
 - 30) Representación del Uruguay. Vigencia del Protocolo Modificador del Acuerdo de alcance parcial no. 23 (ALADI/CR/di 18).
 - 31) Aporte al presupuesto de la Asociación.
3. Consideración de las actas correspondientes a las 10a., 11a., 12a./Rev. 1, 13a. y 14a. sesiones.
 4. Informe sobre el proyecto de Acuerdo sobre privillegios e inmunidades entre la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.
 5. Proyecto de estructura orgánico-funcional de la Secretaría General.
 6. Consideraciones sobre la apreciación multilateral prevista en la Resolución 1 del Consejo de Ministros (ALADI/SEC/Estudio 1).
 7. Informe de la Secretaría General.

gc

//

Preside:

JORGE COURT MOOCK

Asisten: Jesús Sabra, Arturo López y Juan José Martínez (Argentina); Isaac Maidana (Bolivia); Alfredo Teixeira Valladao, Luiz Cláudio Pereira Cardoso y Flávio R. Bonzanini (Brasil); Oswaldo Rengifo Otero y Jaime Paris Quevedo (Colombia); Jorge Court Moock, Guillermo Anguita Pinto y Pedro Alfredo García Castelblanco (Chile); Eduardo Santos Alvite, José Alberto Peñaherrera y Adolfo Blum Montero (Ecuador); Roberto Martínez Le Clainche, Adolfo Treviño Ordorica, Antonio León Zárate, Oscar Manuel Flores Beltrán y José Pedro Pereyra Hernández (México); Emilio Giménez Franco (Paraguay); Luis Macchiavello Amorós, Juan Luis Reus Luxardo, Hugo Claudio De Zela Martínez, Frederick Evans Garland y Alfredo Rodríguez Hurtado (Perú); Adolfo Donamarí Ilarraz y Héctor Carlevaro Torres (Uruguay); Gustavo Ferro Pacanins (Venezuela); René E. Ortuño (CEPAL).

Secretario General: JULIO CESAR SCHUPP

Secretario General Adjunto: FRANKLIN BUITRON AGUILAR

Secretario General Adjunto: EDUARDO ALCARAZ ORTIZ

Secretaría: CARLOS ONS y SERGIO ABREU

PRESIDENTE. Se abre la sesión.

1. Aprobación del orden del día.

PRESIDENTE. En consideración el orden del día provisional.

Representación del ECUADOR (José Alberto Peñaherrera). La Representación del Ecuador ha indicado a Secretaría la necesidad de hacer una corrección formal en el acta que se está considerando.

Pediría la venia de las Representaciones para que esta omisión formal o este error formal se corrija.

PRESIDENTE. Continúa en consideración el orden del día.

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Señor Presidente: por su intermedio agradecería a la Representación del Ecuador nos pudiera aclarar un poco de qué se trata, porque no entendí muy bien.

//

//

PRESIDENTE. Primeramente lo que se está pidiendo es la aprobación del orden del día. Las correcciones pueden venir en su momento.

En todo caso, tiene la palabra el señor Representante del Ecuador.

Representación del ECUADOR (José Alberto Peñaherrera). Bien, señor Presidente: cuando se considere el punto específico de consideración del acta, nuevamente aclararé el punto que me permití enunciar.

PRESIDENTE. Continúa a consideración el orden del día provisional.

Representación del URUGUAY (Adolfo Donamarí Ilarraz). Simplemente una consulta.

En el numeral 3 del orden del día provisional cuando se habla de la consideración de determinadas actas, se menciona la 10a., la 11a., de la 12a./Rev. 1. Hay una 12a. ¿Falta? ¿O nova? Hay una 12a. antes de la 12a./Rev. 1. ¿Hay que incluirla? Yo tengo el orden del día Revisión 1; no sé si hay una Revisión 2; por eso es una consulta.

PRESIDENTE. No habiendo observaciones, SE APRUEBA el orden del día.

- Fechas nacionales: República de Venezuela, 5 de julio de 1811;
- República de Colombia, 20 de julio de 1810;
- República del Perú, 28 de julio de 1821; y
- República de Bolivia, 6 de agosto de 1825.

PRESIDENTE. Quiero dejar constancia que en las siguientes fechas los países que a continuación detallo han festejado sus aniversarios patrios: el 5 de julio, cumplió 170 años de vida independiente la República de Venezuela; el 20 de julio, cumplió 171 años de vida independiente la República de Colombia; el 28 de julio, cumplió 160 años de vida independiente la República del Perú y ayer, 6 de agosto, cumplió 156 años de vida independiente la República de Bolivia.

Siendo ésta la primera oportunidad que nos permite formalmente hacerles llegar nuestros parabienes, en nombre del Comité de Representantes deseo hacer llegar nuestras cordiales felicitaciones a las Representaciones de Venezuela, Colombia, Perú y Bolivia y por su intermedio hacer llegar también nuestras felicitaciones a sus respectivos Gobiernos y pueblos hermanos, a los cuales de seamos paz y prosperidad en la hermandad latinoamericana.

Representación de VENEZUELA (Gustavo Ferro Pacanins). Señor Presidente: agradezco sus gentiles y generosas palabras en torno al festejo de esta magna fecha para Venezuela, las cuales haré llegar a la mayor brevedad al conocimiento del pueblo y Gobierno de Venezuela.

gc

//

//

Adherimos también a las palabras que usted ha expresado por las fechas patrias de las Repúblicas de Colombia, Bolivia y Perú.

Representación de COLOMBIA (Oswaldo Rengifo Otero). En nombre de mi Representación y de mi Gobierno quiero agradecer las amables y cordiales frases que el señor Presidente hace en nombre del Comité en relación con la celebración o conmemoración de un aniversario más de la independencia de estos países bolivarianos.

Es realmente satisfactorio que en foros de esta índole no se olviden esas fechas que tanto significaron como expresión de integración latinoamericana siguiendo el pensamiento de Bolívar, San Martín y Artigas.

Esas frases, placenteras para nosotros, oportunamente las haré llegar a nuestro Gobierno.

Agradezco una vez más al señor Presidente esta cordial manifestación.

Representación del PERU (Luis Macchiavello Amorós). Igualmente quisiera expresar, señor Presidente, en nombre de mi Gobierno y de esta Representación, mi más sincero y vivo reconocimiento por las gentiles expresiones que nos ha transmitido con ocasión del aniversario nacional de mi país. Puedo a usted asegurarle que con mucho gusto y muy honrado transmitiré a mi Gobierno tan amables frases.

Representación de BOLIVIA (Isaac Maidana). Señor Presidente: nosotros también queremos agradecer sus felicitaciones y buenos augurios en esta fecha que conmemora un año más de independencia de mi país, las mismas que serán transmitidas a las autoridades de mi país.

Asimismo también quiero sumarme a las palabras de felicitación y augurio que usted tuvo la amabilidad de dirigir a las Representaciones del Perú, Venezuela y Colombia.

- Observador de la CEPAL ante el Comité de Representantes.

PRESIDENTE. Se encuentra presente en nuestro foro el señor René Ortuño, Observador de la CEPAL.

En nombre del Comité de Representantes quiero hacerle llegar nuestros más cordiales saludos y nuestra bienvenida en este lugar donde él ha estado siempre presente. Para nosotros es grato volverlo a tener aquí.

Representación de la CEPAL (René E. Ortuño). Señor Presidente: agradezco a nombre de la CEPAL y del mío propio sus palabras.

Al sumar nuestra presencia a esta sesión, queremos señalar que desde el comienzo de las actividades de la ALADI hemos estado trabajando en sentar las bases precisas de la colaboración entre la CEPAL y la ALADI con la Secretaría General, tarea en la cual hemos estado avanzando y en los últimos días hemos dado algunos pasos ya concretos.

//

//

2. Asuntos entrados (ALADI/SEC/di 2.4/Rev. 1).1) Representación del Uruguay. Tratado de Montevideo 1980.

"No. 57/81. Montevideo, 18 de junio de 1981. Al Excelentísimo señor Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Jorge Court Mook. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente para comunicarle, y por su elevado intermedio a las demás Partes Contratantes, que en día de la fecha, el Excelentísimo señor Embajador de la República de Chile, don Elio Bacigalupo Soracco, procedió a depositar en la sede de la Cancillería uruguaya el instrumento de ratificación de su Gobierno del Tratado de Montevideo 1980, constitutivo de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

Me permito anexarle, a efectos de mayor ilustración, fotocopias de la comunicación al suscrito del señor Canciller doctor don Estanislao Valdés Otero y del instrumento de ratificación respectivo.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo.:) Contador Adolfo Donamarí Ilarraz, Embajador, Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la ALADI."

Representación de COLOMBIA (Oswaldo Rengifo Otero). Celebro gustoso esta comunicación que es la expresión de la voluntad política del Gobierno chileno para continuar el proceso de integración. Realmente es placentero para nosotros que los países vayan ratificando el Tratado de Montevideo 1980 para proseguir el proceso en que estamos todos empeñados.

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Agradezco muy amablemente las palabras del señor Representante de Colombia.

2) Representación del Uruguay. Tratado de Montevideo 1980.

"No. 64/81. Montevideo, 20 de julio de 1981. Al Excelentísimo señor Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Jorge Court Mook. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al Excelentísimo señor Presidente para comunicarle, y por su elevado intermedio a las demás Partes Contratantes, que en el día de la fecha, el Excelentísimo señor Embajador de la República de Colombia, don Oswaldo Rengifo Otero, procedió a depositar en la sede de la Cancillería uruguaya el instrumento de ratificación de su Gobierno del Tratado de Montevideo 1980, constitutivo de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI).

//

sp

//

Me permito anexarle, a efectos de mayor ilustración, fotocopias de la comunicación al suscrito del señor Canciller doctor don Estanislao Valdés Otero y del instrumento de ratificación respectivo.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración. (Fdo.:) Contador Adolfo Donamarí Ibarraz, Embajador, Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la ALADI."

3) Representación de Colombia. Tratado de Montevideo 1980.

"No. 252. Montevideo, 21 de julio de 1981. Al señor Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para informarle que en el día de ayer deposité en el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay el instrumento por el cual Colombia ratifica el Tratado de Montevideo 1980.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Secretario General las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.: Osvaldo Rengifo Otero, Representante de Colombia en el Comité de Representantes de la ALADI."

4) Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Colombia. Tratado de Montevideo 1980.

"Montevideo, 22 de julio de 1981.

El día 20 de julio de 1981, el Gobierno de la República de Colombia, depositó el instrumento de ratificación del Tratado de Montevideo 1980, suscrito en la ciudad de Montevideo, el 12 de agosto de 1980.

En aplicación de su artículo 57 el Tratado de Montevideo 1980, entró en vigor el día 18 de marzo de 1981. Para el Gobierno de la República de Colombia, el mismo entrará en vigor el trigésimo día posterior a la fecha del depósito del instrumento de ratificación, o sea el 19 de agosto de 1981.

La presente notificación está dirigida a los Gobiernos de los países signatarios del Tratado de Montevideo 1980, en aplicación de lo dispuesto en su artículo 57."

PRESIDENTE. Deseo manifestar que mucho nos alienta el paso dado por la República de Colombia al ratificar el Tratado de Montevideo 1980 porque ello significa la reafirmación de la voluntad política de ese Gobierno de avanzar en el proceso de integración que nos encamina al objetivo común latinoamericano.

//

//

Representación de COLOMBIA (Oswaldo Rengifo Otero). Agradezco sus amables palabras, señor Presidente. Oportunamente las transmitiré a las autoridades de mi país como una expresión de simpatía hacia ese acto de mi Gobierno.

5) Representación del Uruguay. Convenio constitutivo de URUPABOL (ALADI/CR/di 10).

"No. 58/81. Montevideo, 21 de junio de 1981. Al Excelentísimo señor Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Jorge Court Mook. Presente.

Señor Presidente:

Complementando mi nota no. 49/81 del 10. de los corrientes, tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a los efectos de remitirle copia autenticada del Convenio constitutivo de URUPABOL, suscrito el 29 de mayo pasado por los señores Plenipotenciarios de los Gobiernos de Uruguay, Paraguay y Bolivia.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más distinguida consideración. (Fdo.:) Contador Adolfo Donamarí Ilarraz, Embajador, Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la ALADI."

6) Representación de Bolivia. Ausencia del Representante Permanente.

"No. 24/81. Montevideo, 20 de julio de 1981. A la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente de Bolivia ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el honor de comunicarle que el Embajador Walter Herrera Ríos se ausentará del país a partir del martes 21 de los corrientes, y mientras dure su ausencia quedará Encargado de Negocios a.i. de esta Representación Permanente el doctor Isaac Maidana Quisbert, Consejero de la misma.

La Representación Permanente de Bolivia ante la Asociación Latinoamericana de Integración hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

7) Representación del Brasil. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

"No. 68. Montevideo, 21 de junio de 1981. A Su Excelencia el señor Embajador Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

Señor Secretario General:

Como complemento a la nota no. 62 del 9 de los corrientes tengo el honor de informarle a Vuestra Excelencia que, habiendo regresado a Montevideo, reasumí hoy mis funciones en la Delegación Permanente del Brasil ante la Asociación Latinoamericana de Integración.

//

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia los protestos de mi más alta consideración. (Fdo.:) Alfredo Teixeira Valladão, Jefe de la Delegación Permanente del Brasil ante la ALADI."

8) Representación de Chile. Ausencia del Representante Permanente.

"No. 228/29. Montevideo, 14 de julio de 1981.

La Representación Permanente de Chile en la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el honor de poner en su conocimiento que, el Representante Permanente de Chile, Embajador Jorge Court Mook se ausentará de la sede de la Asociación desde el 17 al 25 de julio en curso.

La Representación de Chile junto con agradecer se comunique lo anterior a las demás Representaciones acreditadas ante el Comité de Representantes, aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General su más alta y distinguida consideración."

9) Representación de Chile. Reasunción de funciones del Representante Permanente.

"No. 258/31. Montevideo, 27 de julio de 1981.

La Representación Permanente de Chile en la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y, en relación a nuestra nota no. 228/29 de fecha 14 de julio, tiene el honor de informarle que el Representante Permanente de Chile, Embajador don Jorge Court Mook, con esta fecha ha reasumido sus funciones.

La Representación de Chile aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General su más alta y distinguida consideración."

10) Representación del Paraguay. Ausencia del Consejero.

"CEP no. 149/81. Montevideo, 20 de julio de 1981. A Su Excelencia Embajador Jorge Court Mook, Presidente del Comité de Representantes de la ALADI. Presente.

Señor Presidente:

Tengo a honra dirigirme a Vuestra Excelencia con el objeto de llevar a su conocimiento que debiendo ausentarme de la sede de mis funciones, que dará al frente de esta Representación el señor Emilio Giménez Franco, Segundo Secretario de Embajada.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida. (Fdo.:) Antonio López Acosta, Representante Permanente."

//

//

11) Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay. Designación del doctor Antonio Félix López Acosta como Representante Permanente, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

"No. 118. Asunción, 15 de julio de 1981. A Su Excelencia doctor Julio César Schupp, Secretario Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Montevideo, Uruguay.

Señor Secretario Ejecutivo:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para poner en su conocimiento que por decreto del Poder Ejecutivo no. 26.341 de fecha 10 de julio del corriente año, ha sido nombrado al doctor Antonio Félix López Acosta, Representante Permanente del Paraguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las expresiones de mi distinguida consideración. (Fdo. :) Doctor Absalón Correa Cardozo, Director del Departamento del Personal."

PRESIDENTE. Hacemos llegar a través del señor Representante del Paraguay nuestra calurosa y cordial felicitación al doctor Antonio Félix López Acosta por el ascenso que se le ha conferido y del cual participamos nosotros gustosos.

Deseamos que el señor Representante del Paraguay haga llegar al doctor López nuestros parabienes y nuestro deseo de colaborar con su gestión en la forma en que lo hemos venido realizando.

Representación del PARAGUAY (Emilio Giménez Franco). Agradezco al señor Presidente sus gentiles palabras con motivo de la designación de que ha sido objeto el doctor López; las que serán transmitidas al señor Embajador.

12) Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay. Designación del abogado Amado Martínez como Consejero.

"No. 117. Asunción, 15 de julio de 1981. A Su Excelencia doctor Julio César Schupp, Secretario Ejecutivo de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI). Montevideo, Uruguay.

Señor Secretario Ejecutivo:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para poner en su conocimiento que por decreto del Poder Ejecutivo no. 26.343 de fecha 10 de julio del corriente año, ha sido nombrado al abogado Amado Martínez, Consejero de la Representación Permanente del Paraguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración.

Hago propicia la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las expresiones de mi distinguida consideración. (Fdo. :) Doctor Absalón Correa Cardozo, Director del Departamento del Personal."

//

PRESIDENTE. Asimismo al señor Representante del Paraguay queremos hacerle presente que damos nuestra más cordial bienvenida al doctor Amado Martínez, Consejero de esa Representación, ante la Asociación y le haga presente que será siempre bien recibido en esta Sala y que le prestaremos la colaboración que aquí se acostumbra brindar a todos los miembros de este club.

Representación del PARAGUAY (Emilio Giménez Franco). Agradezco también en este caso sus amables palabras, señor Presidente.

13) Embajada de El Salvador. Designación del Embajador Eduardo Casanova Sandoval como Observador.

"VAR-8-197/81. Montevideo, 10 de julio de 1981. Al señor don Franklin Buitrón Aguilar, Secretario General Adjunto de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

Señor Secretario General:

Nuevamente me refiero a su atenta nota SCR-25.1, fechada 23 de junio del presente año, en la cual tuvo a bien comunicarme que el Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), en su 10a. sesión de 17 de junio próximo pasado, luego de dar aprobación al Reglamento de Observadores, acordó por unanimidad "aceptar a la República de El Salvador como país observador ante el Comité de Representantes", con el objeto de hacer de su elevado conocimiento que mi Gobierno ha designado al suscrito Embajador de El Salvador ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, para desempeñar las funciones de Observador ante ese Organismo.

Hago propicia la oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. Dios, Unión y Libertad. (Fdo. :) Eduardo Casanova Sandoval, Embajador de El Salvador."

PRESIDENTE. Corresponde al Comité tomar conocimiento de dicha designación de acuerdo al artículo tercero del Acuerdo 1, relativo al Reglamento de Observadores.

Si no hay observaciones la Presidencia del Comité enviará una nota al señor Embajador de El Salvador informándole que se tomó conocimiento de su designación y que con sumo agrado esperamos su presencia en esta Sala en donde será bienvenido.

Oportunamente, cuando esté presente, le daremos en forma personal la cordial bienvenida a este foro.

14) Representación del Perú. Declaración Conjunta de los señores Presidentes del Brasil y del Perú (ALADI/CR/di 15).

"No. 7-5-Z/35. Montevideo, 14 de julio de 1981. Al Excelentísimo señor doctor Julio César Schupp, Secretario General de la ALADI. Presente.

//

Señor Secretario General:

Atendiendo a la invitación formulada por el Gobierno del Perú, el señor Presidente de la República Federativa del Brasil, João Baptista de Oliveira Figueredo, realizó una visita oficial a mi país, del 24 al 27 de junio, sosteniendo diversas entrevistas con el señor Presidente de la República, arquitecto Fernando Belaúnde Terry.

Ambos Mandatarios reiteraron en esa ocasión los propósitos de sus respectivos Gobiernos de seguir fortaleciendo el alto nivel de entendimiento que tradicionalmente ha caracterizado a las relaciones entre el Perú y Brasil, comprobando la existencia de sólidas coincidencias en torno a los distintos aspectos de la relación bilateral, las cuales quedaron vertidas en la Declaración Conjunta, cuyo texto acompaño.

En la misma se incluyen varios conceptos directamente vinculados a la integración y cooperación en América Latina relacionados con el SELA, el Tratado de Cooperación Amazónica, el Acuerdo Subregional Andino, entre otros. Respecto de la Asociación Latinoamericana de Integración, se señala que "la puesta en vigencia del Tratado de Montevideo 1980, que creó la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), contribuirá eficazmente en la consecución de los objetivos integracionistas del Continente. Dentro de este contexto, coinciden en la necesidad de fortalecer dicho proceso de integración, mediante la puesta en marcha de los mecanismos en él previstos, tomando en cuenta los principios que sustentan el Tratado para promover de manera efectiva la solidaridad y cooperación entre las partes y asegurar, en este marco, un apoyo eficaz a los países miembros en relación con su grado de desarrollo económico y social".

Hago propicia la ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración. (Fdo.): Luis J. Macchiavello, Embajador, Representante Permanente del Perú en la ALADI."

- 15) Representación de la Argentina. Despacho a plaza de mercaderías negociadas en acuerdos de complementación y acuerdos de alcance parcial (ALADI/CR/di 13).

"No. 47/81. Montevideo, 24 de junio de 1981. Al señor Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador doctor Julio César Schupp. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Secretario General, a efectos de acompañar a la presente, para su posterior difusión a las Partes Contratantes de la Asociación, copia de las Resoluciones nos. 2.027 y 2.028/81 de la Administración Nacional de Aduanas, por las que se dispone que por un plazo de 180 días se podrán despachar a plaza las mercaderías negociadas en acuerdos de complementación y las involucradas en las negociaciones con Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, cuyo beneficio tributario hubiera caducado, aflanzándose la diferencia de derechos de importación que pudiere corresponder por aplicación de la NADI.

Saludo al señor Secretario General con las expresiones de mi consideración más distinguida. (Fdo.): Jesús Sabra, Ministro Plenipotenciario, Representante Alterno, Encargado de Negocios a.i. ."

//

16) Representación de Bolivia. Certificados de origen (ALADI/CR/di 1.4).

"No. 11/81. Montevideo, 12 de junio de 1981. A la Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente de Bolivia ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el honor de remitir adjunto quince ejemplares con firmas y sellos autorizados por la Dirección General de Comercio Exterior del Ministerio de Industrias, Comercio y Turismo, para la visa de certificados de origen a partir del 20 de marzo del año en curso.

La Representación Permanente de Bolivia ante la Asociación Latinoamericana de Integración al agradecer a la Secretaría General la comunicación de lo anterior a las demás Partes Contratantes, aprovecha la oportunidad para reiterar su más distinguida consideración."

17) Representación de Colombia. Factura consular. Eliminación de su vigencia (ALADI/CR/di 14).

"No. 209. Montevideo, 27 de junio de 1981. A la Secretaría General de la ALADI. Presente.

La Representación Permanente de Colombia ante la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y adjunta a la presente copia del decreto no. 608 del 10 de marzo de 1981 por el cual se elimina la factura consular como requisito para la nacionalización de mercancías.

La Representación Permanente de Colombia hace propicia la oportunidad para reiterar a la Secretaría General las seguridades de su más alta y distinguida consideración."

18) Representación de Chile. Vigencia del Acuerdo de alcance parcial no. 26 (ALADI/CR/di 16).

"No. 229/30. Montevideo, 15 de julio de 1981.

La Representación Permanente de Chile en la Asociación Latinoamericana de Integración saluda muy atentamente a la Secretaría General y tiene el honor por su intermedio, de poner en conocimiento de las demás Representaciones acreditadas en el Comité de Representantes, que por decreto no. 261 publicado en el Diario Oficial de fecha 6 de julio en curso, se ha dispuesto la aplicación en Chile del Acuerdo de alcance parcial suscrito con Argentina, Brasil, México, Paraguay y Uruguay.

La Representación de Chile junto con acompañar fotocopia del decreto en cuestión, aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General su más alta y distinguida consideración."

//

//

19) Representación del Ecuador "Consideraciones sobre la apreciación multilateral prevista en la Resolución 1 del Consejo de Ministros" (ALADI/SEC/Estudio 1).

"No. 4-10-31/81. Montevideo, 28 de julio de 1981. Al señor Julio César Schupp, Secretario General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

Señor Secretario General:

Tengo el honor de dirigirme a usted para agradecerle por su gentil ofrecimiento de producir un nuevo documento ALADI/SEC/Estudio 1/Rev. 1, "Consideraciones sobre la apreciación multilateral prevista en la Resolución 1 del Consejo de Ministros", en función de los criterios expresados a usted, por los países de menor desarrollo económico relativo, en la reunión que se dignó convocar en días pasados.

Lo hago, sobre todo, porque creo que el diálogo constructivo entre la Secretaría y los países es el mejor medio para alcanzar los propósitos comunes que animan a los diferentes órganos de la Asociación Latinoamericana de Integración y, también, porque considero que, sin lugar a dudas, el enfoque multilateral es el único que toma debidamente en cuenta los intereses de los países de menor desarrollo económico relativo. Asimismo, considero que el principio rector del nuevo Tratado de Montevideo 1980 es el principio de convergencia, que no es más que hacer compatibles intereses de países de menor desarrollo económico relativo, países de desarrollo intermedio y los denominados países del grupo ABRAMEX, para forjar un esquema de integración que trascienda los moldes de la ALALC y que se enrumbe por un nuevo cauce, el denominado nuevo camino de la ALADI que consiste esencialmente, en que países como Bolivia, Paraguay y Ecuador tengan opciones que les permitan que la integración se convierta en un elemento que contribuya a los sustantivos esfuerzos que hacen por alcanzar el desarrollo económico y social.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi agradecimiento por el alto grado de comprensión demostrado por la Secretaría hacia nuestros países y le renuevo los sentimientos de mi consideración más alta y distinguida. (Fdo.:) Eduardo Santos Alvite, Embajador del Ecuador."

20) Representación del Perú. Vigencia de los Protocolos modificatorios de los Acuerdos suscritos en la Vigésima Conferencia Extraordinaria de las Partes Contratantes (ALADI/CR/di 12).

"No. 7-6-Z/29. Montevideo, 22 de junio de 1981. A la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

La Representación Permanente del Perú saluda atentamente a la Honorable Secretaría General de la Asociación Latinoamericana de Integración, en relación con su anterior nota no. 7-5-Z/26, de fecha 9 del mes en curso, para remitir adjunto copia textual del Decreto Supremo no. 123-81-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 7 de junio de 1981, por medio del cual el Gobierno del Perú ha puesto en vigencia a partir del 17 de mayo hasta el 31 de diciembre de 1981, los Protocolos modificatorios de los Acuerdos parciales suscritos durante la Vigésima Conferencia Extraordinaria de las Partes Contratantes.

//

ah

//

La Representación del Perú agradecerá a esa Secretaría la reproducción del citado documento y su distribución a las demás Partes Contratantes a la brevedad que le fuere posible.

La Representación Permanente del Perú se vale de la ocasión para renovar a la Honorable Secretaría General de la ALADI las seguridades de su consideración más distinguida."

21) Representación de Venezuela. Adhesión a distintos Acuerdos de Complementación industrial. Carta Intención (ALADI/CR/di 17).

"No. 270. Montevideo, 28 de julio de 1981. Al Excelentísimo señor Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración, Embajador don Jorge Court Mook. Presente.

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia para hacer del conocimiento por su digno intermedio a los demás países miembros, que he recibido instrucciones de mi Gobierno para manifestar su intención de negociar su adhesión a los Acuerdos nos. 10 sobre máquinas de oficina; 12, relativo al sector de fabricantes de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas; 14, relativo al sector de refrigeración, aire acondicionado y aparatos mecánicos y térmicos de uso doméstico; 18, sobre productos de la industria fotográfica y 19 de la industria electrónica y de comunicaciones eléctricas, en la oportunidad de la adecuación de los citados Acuerdos de Complementación industrial a las nuevas modalidades de acuerdos comerciales, en los términos del artículo octavo de la Resolución 1 del Consejo de Ministros.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración y personal estima. (Fdo.:) Gustavo Ferro Pacanins, Ministro Consejero, Encargado de Negocios a.i. ."

22) Representaciones de Bolivia y Brasil. Suscripción de un Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial no. 8.

"Montevideo, 24 de junio de 1981. Al señor Embajador don Jorge Court Mook, Presidente del Comité de Representantes de la Asociación Latinoamericana de Integración. Presente.

Excelentísimo señor Presidente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo décimo de la Resolución 433 del Comité Ejecutivo Permanente, cúmpenos poner en su conocimiento que nuestros respectivos Gobiernos suscribieron con fecha 30 de abril de 1981 un Protocolo modificatorio del Acuerdo de alcance parcial suscrito entre ambos países el 19 de diciembre de 1980 (Acuerdo no. 8), como resultado de la renegociación prevista por la Resolución 1 del Consejo de Ministros de la Asociación.

//

//

Tal como se desprende de su lectura nuestros respectivos Gobiernos han procedido a la modificación de distintos artículos del Acuerdo original, incorporando una serie de disposiciones que contemplan los intereses de ambos países, sustituyendo los Anexos I y II del referido Acuerdo que contenían los productos y las preferencias negociadas por los que se agregan en dicho Protocolo.

El Protocolo modificadorio prevé que la Secretaría General de la Asociación será su depositaria, encomendándole el envío de copias autenticadas a los respectivos Gobiernos signatarios. A ese efecto se adjunta el texto del referido Protocolo modificadorio suscrito por los Plenipotenciarios de ambos países en su versión original de los idiomas castellano y portugués. (Fdo.:) Walter Herrera Ríos, Embajador, Representante de Bolivia ante el Comité de Representantes y Alfredo Teixeira Valladao, Embajador, Representante del Brasil ante el Comité de Representantes."

- 23) Convocatoria de la Primera Reunión de Representantes Técnicos de Bancos Centrales (ALADI/SEC/Memorándum no. 4.1).
- 24) Seminario sobre código de valoración del GATT (ALADI/SEC/Memorándum no. 6).
- 25) Agenda de la Primera Reunión de Representantes Técnicos de Bancos Centrales (ALADI/BCE.RT/I/di 1).
- 26) Informes sobre la situación presupuestal y patrimonial de la Asociación y sobre los estados de fondos al 31 de marzo, 30 de abril, 31 de mayo y 30 de junio de 1981 (ALADI/SEC/dt 4, 4.1, 4.2 y 4.3).
- 27) Consideraciones sobre la apreciación multilateral prevista en la Resolución 1 del Consejo de Ministros (ALADI/SEC/Estudio 1).
- 28) Estructura escalafonaria y elementos informativos para el estudio del proyecto de estructura orgánico-funcional de la Secretaría (ALADI/SEC/dt 7.1).
- 29) Informaciones complementarias para la consideración de las propuestas de estructura orgánico-funcional y estructura escalafonaria (ALADI/SEC/dt 7.2).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Con posterioridad a la edición del documento ALADI/SEC/di 2.4/Rev. 1, se recibieron los siguientes asuntos:

- 30) Representación del Uruguay. Vigencia del Protocolo modificadorio del Acuerdo de alcance parcial no. 23 (ALADI/CR/di 18).

"No. 97/81. Montevideo, 5 de agosto de 1981. Al señor Presidente del Comité de Representantes de la ALADI, Embajador Jorge Court Moock. Presente.

//

ah

//

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente a efectos de llevar a su conocimiento que con fecha 24 de julio del corriente año el Gobierno de mi país, ha procedido a la aprobación del decreto no. 354/981 que otorga vigencia al Protocolo modificador del Acuerdo de alcance parcial no. 23 suscrito con fecha 17 de junio pasado entre nuestro Gobierno y el de la República de Colombia.

El respectivo decreto ha sido publicado en el Diario Oficial no. 21.043 del día de la fecha.

Reitero al señor Presidente las seguridades de mi más distinguida consideración. (Fdo.:) Contador Adolfo Donamarí Ilarraz, Embajador, Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la ALADI."

31) Aporte al presupuesto de la Asociación.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Finalmente de bemos señalar, no solamente por la importancia material sino porque el Comité debe tener conocimiento de todas estas acciones, de que se ha recibido de parte de la Representación de la Argentina la suma de US\$ 793.212.- por concepto del aporte al presupuesto de la Asociación.

3. Consideración de las actas correspondientes a las 10a., 11a., 12a./Rev. 1, 13a. y 14a. sesiones.

PRESIDENTE. En consideración.

Representación de MEXICO (Adolfo Treviño Ordorica). Independientemente de los ajustes que se efectuará a la numeración de las actas, quisiera manifestar que tenemos alguna confusión todavía porque encontramos, por ejemplo, que hay dos actas con distinta numeración pero con el mismo contenido. Es decir el acta número doce y la doce revisión uno tiene el mismo contenido, pero distinto orden del día. La doce dice "Proyecto de estructura orgánico-funcional" y la doce revisión uno dice: "Formalización de los acuerdos ...". No se cuál de las dos es la buena, pero la que corresponda, como es el mismo texto, habría que adecuarla.

Y en relación al acta número trece tenemos una observación de forma que haremos llegar a la Secretaría.

Representación del ECUADOR (José Alberto Peñaherrera). Renovando mi petición anterior, quisiera que se tome en cuenta una modificación formal que a pedido de mi Representación se introduce en el texto del acta.

Representación del URUGUAY (Adolfo Donamarí Ilarraz). La Representación del Uruguay ha hecho llegar a la Secretaría algunas observaciones de carácter formal al acta de la sesión número diez del Comité.

//

ah

//

PRESIDENTE. Quizá sería conveniente que el señor Representante del Ecuador hiciese alguna aclaración respecto a la petición que hizo de modificación.

Representación del ECUADOR (José Alberto Peñaherrera). Creo que los países han solicitado algunas correcciones formales en el acta y en nuestro caso es sobre la preocupación que tenemos para que se registre el nombre de los Representantes que participamos en las sesiones del Comité.

Exclusivamente a eso me refería señor Presidente.

PRESIDENTE. Gracias, señor Representante.

No habiendo otras observaciones a la aprobación de las actas, con las correcciones y alcances que hicieron los señores Representantes, se darían por aprobadas.

4. Informe sobre el proyecto de Acuerdo sobre Privilegios e Inmidades entre la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

PRESIDENTE. Si no tienen inconveniente los señores Representantes, quisiera dar la palabra al señor Representante del Perú, que ha sido el informante en muchas ocasiones de las gestiones y trámite de este asunto.

Representación del PERU (Luis Macchiavello Amorós). En esta ocasión quiero hacer uso de la palabra en nombre de mis compañeros de Comisión, los señores Excelentísimos Embajadores de México y del Brasil, Roberto Martínez Le Clainche y Alfredo Teixeira Valladao para llevar a los señores Representantes los últimos toques que hemos dado en torno a este encargo que se nos confió.

Entiendo que desde hace algunos días tienen ustedes en su poder el último texto del articulado referente al proyecto de Acuerdo de Privilegios e Inmidades entre la Asociación y el Gobierno del Uruguay. Les había a ustedes informado también en una reunión previa a nivel de Jefes de que prácticamente el documento había merecido la total aprobación de parte de la Cancillería uruguaya, pero también les había hecho notar que confrontaba la Cancillería como tal ciertas dificultades en torno al tema de la exoneración del Impuesto al Valor Agregado. Pusimos en su conocimiento de que el tema tenía que ser tratado por vías especiales de la Administración Pública nacional, entre otras por el Ministerio de Economía y Finanzas. Sin embargo, gracias a la inteligente y muy oportuna colaboración que en la última etapa de estas negociaciones nos ha rendido nuestro colega y amigo el señor Embajador del Uruguay, ha sido posible que en la Cancillería uruguaya, además de los funcionarios de ese Ministerio, tomen parte también en estos estudios funcionarios de Economía y Finanzas. Esta colaboración no solamente se ha limitado a este tipo de ayuda. El Embajador Donamarí ha cuidado además en buscar apoyos técnicos en otros sectores de la Administración Pública, con el propósito de conseguir los objetivos que nosotros perseguíamos. En este sentido puedo anunciarles, aun cuando todavía estamos en una etapa informal, de que no solamente hay una gran disposición de parte del Ministerio de Economía y Finanzas sino prácticamente hay, casi diría, una solución ad portas, por lo menos en lo que se refiere a la exención del Impuesto al Valor Agregado para la Asociación. Lamento que todavía a estas al

//

ah

//

turas no pueda informarles formalmente la posición oficial y final del Gobierno uruguayo, pero, como repito, hemos podido percibir, a través de los contactos que esta misma mañana hemos realizado acá, con presencia de funcionarios de la Cancillería y de la Representación del Uruguay, en que hay posibilidades muy ciertas y muy grandes para conseguir la exención del IVA.

En esa misma reunión -creo conveniente informarles a ustedes- hubieron cambios muy pequeños que habrán de registrarse en el documento que ustedes tienen a la vista.

Así, por ejemplo, en el artículo sexto, que dicho sea de paso como se nos ha informado esta mañana, ya ha merecido la aprobación formal y oficial de parte del Ministerio de Economía y Finanzas, se ha sugerido que en el último párrafo que dice "La Asociación no reclamará excepción ...", hay un pequeño cambio por la palabra "exención"; un error diría de tipo mecanográfico. Luego, en el Capítulo III, el título "Miembros de las Representaciones" sería cambiado por el de "Las Representaciones y sus Miembros". Para el artículo 13 también se ha preferido una redacción diferente, que voy a dar lectura. Diría así: "Los miembros de las Representaciones podrán transferir sus bienes en caso de cese de funciones de acuerdo con las normas del Gobierno o con los convenios establecidos o por establecerse en el futuro entre el Gobierno y los Países Miembros." A través de este artículo lo que se persigue es que cualquier tipo de relación o convenio que puedan suscribir nuestros países con el Gobierno del Uruguay será automáticamente extensivo a los funcionarios de estas Representaciones.

Finalmente, en el artículo 27, preferimos agregar la palabra "modificar" o "reglamentar". Actualmente el artículo 27 dice: "La Asociación está facultada a convenir con el Gobierno acuerdos adicionales para reglamentar las disposiciones de este Acuerdo." Nosotros creimos que este era un artículo muy limitativo en el cual solamente nos permitía introducir reglamentaciones al contexto del Tratado. Por eso es que nosotros preferimos ampliarlo usando otra palabra que diga "para modificar" o "reglamentar". De esta manera entonces nos abrimos un poco más la puerta a cualquier posibilidad de ampliar los alcances que están contenidos en el articulado que ustedes tienen a la vista. Esto, naturalmente, con miras a la perfección, al aumento o al incremento de los beneficios para la Asociación.

En resumen, quedaríamos con un proyecto prácticamente aprobado con algunos matices referentes al Impuesto al Valor Agregado que, como les he explicado, aún están en una etapa de evaluación por parte del Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

Si bien es cierto, como les anuncié al principio, de que existe la más clara y amplia disposición de parte de la Cancillería uruguaya y de otros sectores de la Administración Pública de acceder a nuestros pedidos, no podría yo de ninguna manera garantizar el tiempo en que estas gestiones podrían tardar.

En ese caso, someto a consideración de los señores Representantes si se podría, en caso de que estén de acuerdo con este articulado, dar su aprobación al texto con las modificaciones que les he solicitado y, al mismo tiempo, dejar abierta la posibilidad para, a través de un acta o cualquier tipo de instrumento que se crea oportuno, poder ampliar aquellos beneficios que, como les he explicado, podrían ser susceptibles de ser otorgados a la Asociación, como por ejemplo todo aquello referido al Impuesto al Valor Agregado.

//

ah

//

De ser así, la Comisión habría terminado con sus funciones y, al mismo tiempo, quisiera expresar, en nombre de mis compañeros de Comisión, el más sincero y vivo reconocimiento a todos ustedes por la confianza que depositaron en nosotros para tratar estos temas, de suyo, delicados.

Y no sería leal si no manifestara en esta ocasión el extraordinario apoyo que hemos venido recibiendo de parte de la Cancillería uruguaya y muy especialmente de su Canciller, doctor Estanislao Valdés Otero. En él hemos encontrado no solamente comprensión sino un real apoyo y un genuino deseo de colaboración con nuestra Asociación. Y reconocemos también que si algo o algunas cosas no han podido ser obtenidas ello ha sido motivado por dificultades de orden legal que fueron muy difícil de salvar.

En la Comisión uruguaya destaco la valiosa colaboración del funcionario de Protocolo, especialmente del Jefe y del Director; de los funcionarios de Tratados y Asuntos Jurídicos y también la generosa, docta y oportuna intervención del Embajador Donamarí.

Finalmente habría que dar aprobación al documento, quedando pendientes los temas relativos al Impuesto. Con ello esta Comisión finaliza sus funciones y los señores Representantes estarían en libertad de nombrar otra que se encargue de la suscripción del Convenio y detalles pendientes.

Estoy a vuestra disposición para cualquier aclaración.

PRESIDENTE. En consideración.

Representación del URUGUAY (Adolfo Donamarí Ilarraz). Agradezco las gentiles palabras del señor Representante del Perú, las mismas serán trasmitidas con mucho gusto a las autoridades de mi país.

En segundo lugar, en nombre del Gobierno y del señor Ministro de Relaciones Exteriores, quiero trasmitirles su más vivo reconocimiento por la labor técnica, altamente constructiva y sumamente fluida con que los negociadores designados por la Asociación se desempeñaron en las conversaciones mantenidas con nuestras autoridades. Es decir nuestro reconocimiento a la delegación compuesta por el señor Presidente del Comité, Embajador Jorge Court Mook, el señor Representante del Perú, Embajador Luis Macchiavello, el señor Representante del Brasil, Embajador Alfredo Teixeira Valladao y el señor Secretario General, Embajador Julio César Schupp.

Finalmente, complementando la detallada exposición del señor Representante del Perú, y a título informativo, debo decir que en la tarde de ayer concertamos una reunión a nivel interno con representantes del Ministerio de Economía y Finanzas para tratar el tema sobre el Impuesto al Valor Agregado.

En dicha reunión asistió un técnico especializado en materia tributaria de la Dirección General Impositiva, en representación del Ministerio de Economía y Finanzas. A la misma se sumaron los integrantes de la Delegación Permanente de la Cancillería y la plana jerárquica de esta Representación.

//

//

En la citada reunión se contó con un informe técnico manifestado por el Ministerio de Justicia, en entrevista que mantuvo con el Subsecretario de Justicia, titular de Derecho Internacional Público y de Historia de los Tratados de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en el que se logra una fórmula favorable para el enfoque del tema.

Resumiendo, en lo que respecta al Impuesto al Valor Agregado, el artículo sexto fue aprobado definitivamente en el sentido de que la Asociación como Organismo Internacional estará exonerada del pago del Impuesto al Valor Agregado en todos aquellos bienes, productos o mercaderías importados; es decir como tributo a la importación. Sin perjuicio de lo cual estoy en condiciones de adelantar que se están realizando gestiones para que pueda, incluso, profundizarse la aplicación de esa desgravación a productos de origen nacional, producidos en plaza, gestión esa que queda a cargo del Delegado del Ministerio de Economía y Finanzas. De cualquier manera, caso que eso no fructifique, no significa una modificación del texto del acuerdo. El artículo sexto quedaría redactado como está en donde claramente se determina la exoneración de todos los tributos aplicables a la importación por parte de la Asociación y en estos tributos está, naturalmente, incluido el Impuesto al Valor Agregado.

En el caso de que hubiera alguna conquista adicional en lo que se refiere a un producto de origen nacional y que también la Asociación se pudiera beneficiar, no daría lugar a una modificación del artículo sexto sino simplemente a una resolución o decreto interno del Gobierno uruguayo. Es decir que se podría dar como definitivo el texto referido con las conquistas que entendemos que se nos había encomendado conseguir. Creemos haberlo logrado en beneficio de la Asociación por la cual interferimos en forma expresa.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Nuestra Representación de sea, en primer lugar, felicitar a los señores miembros de la Comisión, Excelentísimos Embajadores del Brasil, México y Perú por su eficiencia, efectividad, en el logro de este Acuerdo, que satisface plenamente a nuestro Gobierno.

Asimismo, desea felicitar, por supuesto, el apoyo recibido de esa Comisión de nuestro propio Presidente del Comité y de la Secretaría, que han facilitado estas gestiones.

No podemos dejar de agradecer a las autoridades del Uruguay su muy buena predisposición para alcanzar un acuerdo de tanta importancia para nuestra Asociación.

Nosotros en estos términos daríamos nuestra aprobación definitiva a este proyecto de Acuerdo de Privilegios e Inmunidades, sin perjuicio de cualquier otra negociación posterior que pueda ampliar, mejorar, pero nunca desmejorar ni perjudicar lo ya alcanzado hasta este momento.

En estos términos, rogaríamos a la Secretaría que haga circular como ya Acuerdo definitivo, en un documento oficial, para tomar conocimiento de las últimas modificaciones que el señor Embajador del Perú nos ha tenido a bien dictar en esta sesión.

Sería de utilidad también, señor Presidente, designar los Representantes que a nombre de la Asociación suscribirán el Acuerdo con las autoridades del Gobierno del Uruguay, para lo cual nosotros sugerimos la Mesa Directiva del Comité de Representantes.

//

//

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). En primer lugar, quisiéramos agradecer la información que nos ha dado el señor Representante del Perú. Igualmente, felicitar a la Comisión que se encargó de la negociación del Acuerdo que nos presenta en este momento. Agradecer también la buena acogida que los planteamientos de la Asociación tuvieron en las autoridades uruguayas.

Nosotros también estaríamos en condiciones de dar aprobación al Acuerdo tal cual se ha presentado, con las correcciones indicadas por el señor Representante del Perú.

Creemos que las personas que deben firmar este Acuerdo en nombre de la Asociación es la Mesa Directiva del Comité.

Representación del BRASIL (Alfredo Teixeira Valladao). A pesar de que el Brasil haya integrado este grupo negociador, en este sentido yo quería asociarme a cuantos han expresado su satisfacción por la manera tan inteligente como lo ha presentado el señor Embajador del Perú, las negociaciones y los contactos habidos para este efecto y también asociarme a él a todo cuanto ha dicho respecto a las autoridades uruguayas y la manera por la cual hasta el presente el asunto ha sido conducido.

También quería decir que me asocio a lo que ha dicho hace poco el señor Representante de la Argentina en lo que dice respecto al hecho que la aceptación de este Acuerdo para el cual yo no he tenido hasta ahora ninguna decisión final de mi Gobierno, pero que el noventa y nueve por ciento, dice una periódica, estamos prácticamente de acuerdo y que, repito, cualquier modificación que se introdujera en él sería con el propósito de mejorarlo, de habilitar a que las relaciones entre esta Asociación y el país sede sean aún perfeccionadas.

En este sentido y con esta pequeña reserva que evidentemente es, no digo pro-forma pero es necesaria, desde el momento que no tengo en mis manos el texto de una decisión definitiva sobre el asunto, yo acepto.

Representación del URUGUAY (Adolfo Donamarí Ilarraz). Entendemos que la redacción finalmente acordada para el artículo 27 era, justamente, que la Asociación estuviera facultada no solamente para reglamentar sino, también, para modificar, obviamente. No creo que la utilice para retroceder. Esto lo solicitamos ayer por entender que era una petición pertinente. Y de esa forma así se consagró.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Complementamos nuestra propuesta en el sentido de que en esta semana podamos contar con este documento en su versión final. Y, en la medida de lo posible, rogar a la Representación del Uruguay ver la posibilidad de que el señor Canciller, a nombre de su Gobierno, accediera a hacer acto de presencia en la Asociación para celebrar una sesión especial en la semana del 17 de agosto para suscribir el Acuerdo en un acto formal.

Representación del URUGUAY (Adolfo Donamarí Ilarraz). Este tema lo he conversado anteriormente con el señor Canciller, doctor Valdés Otero, y él piensa que será designado Plenipotenciario por nuestro Gobierno para la firma de este convenio. Esa es su aspiración dado el interés que ha demostrado en este

ah

//

//
asunto. Pero para la fecha del 17 no podría prometer la firma del señor Canciller por lo siguiente. Una vez que acordemos el texto, el proceso que sigue el convenio es de enviarlo al Poder Ejecutivo quien lo remite en mensaje de ley al Consejo de Estado. Este lo ratifica y luego el Poder Ejecutivo lo promulga. Al cumplirse ese trámite nombra Plenipotenciario para la firma del convenio.

Como se observa el asunto tiene un trámite burocrático y trataremos de que sea lo más breve.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Pienso que desde el punto de vista del trámite, el mismo debería ser semejante a la suscripción de un Acuerdo como el de la ALADI. Los Ministros con plenipotencias suscriben y luego está el acto de ratificación por los Gobiernos. Así no tendríamos que esperar a la ratificación por el Gobierno sino, más bien a la designación del funcionario que tenga la plenipotencia.

Representación del URUGUAY (Adolfo Donamarí Ilarraz). Lo que se precisa, y estamos prácticamente en el tema tal como lo plantea la Representación de la Argentina, es que nuestro Poder Ejecutivo apruebe el texto. Es decir se remite para que sea aprobado por el Poder Ejecutivo y designe plenipotenciario, que normalmente es el Canciller de la República. Luego antes de la ratificación parlamentaria, aprobado el texto por el Poder Ejecutivo, que seguramente será el Consejo de Ministros, y designado el Canciller como plenipotenciario, se puede proceder a la firma del convenio. Y entonces vuelve al congreso para el examen correspondiente para la ratificación parlamentaria.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). En el caso que Secretaría distribuya esto el 10 o el 11 ¿qué necesitamos nosotros internamente? Aprobar lo formalmente en sesión del Comité de Representantes.

Representación del URUGUAY (Adolfo Donamarí Ilarraz). Sugiero lo siguiente. Aprobar el texto en la sesión de hoy y proponer quién está en condiciones de inicialar en una próxima -el lunes mismo- un texto y luego sí formalizar el envío de esto al Poder Ejecutivo del Gobierno uruguayo.

Sugiero, entonces, se designe a alguna autoridad, que podría ser la delegación que hasta ahora ha actuado en el asunto, para rubricar o inicialar el texto para remitirlo.

Representación del PERU (Luis Macchiavello Amorós). Sugiero que una vez distribuido el texto, como dice Argentina para una fecha no más allá del lunes, y previo a una reunión de Jefes, autorizar al Comité de Representantes para que envíe el documento con nota regular a la Cancillería. Creo que ahí terminaría la función nuestra.

PRESIDENTE. Secretaría me ha hecho saber que podría entregar el documento, ya como un repartido oficial de la Asociación, en la tarde de hoy.

De tal manera que propongo el lunes a las 10 y 30 horas para, en reunión de Jefes, pudiera verse el documento en forma ya terminada para inicialarlo e iniciar el trámite.

Pregunto al señor Representante del Uruguay si eso sería conveniente o es esta que es una de las fórmulas.

//

//

Representación del BRASIL (Alfredo Teixeira Valladao). Retornando a la breve intervención que hice hace poco, yo desearía, en mi caso particular, so meter este texto que hoy mereció aprobación unánime de diez países pero que en mi caso particular me gustaría tener la aprobación definitiva de mi Gobierno sobre el texto que tenemos en manos, incluso porque hay algún pequeño punto so bre el cual me gustaría volver a conversar con la Comisión o con las autoridades uruguayas a través de la Comisión. De modo que yo no estaría preparado pa ra inicialar este texto el lunes.

PRESIDENTE. En consecuencia, estaríamos esperando para esta reunión que la totalidad de las Representaciones pudieran estar de acuerdo o tener su autorización para inicialarlo.

Entonces, solicito que se me faculte para que una vez que tengamos todas las aprobaciones correspondientes podamos hacer una reunión como lo había so licitado el señor Representante de la Argentina.

No habiendo otros comentarios sobre el particular, pasamos al siguiente punto del orden del día.

5. Proyecto de estructura orgánico-funcional de la Secretaría General.

Representación de COLOMBIA (Oswaldo Rengifo Otero). Al iniciarse la se sión, la Presidencia manifestó que la duración de la misma sería hasta las 12 horas; en mi reloj faltan siete minutos.

Yo tengo interés en que se inicie la discusión de la estructura de la Se cretaría del Comité. Si se inicia la sesión, ésta se va a interrumpir dentro de cinco minutos. En consecuencia, solicitaría a la Presidencia convoque a una sesión del Comité para el lunes venidero a las 10 horas para dedicársela ex clusivamente al estudio de la estructuración de la Secretaría.

Representación del ECUADOR (Eduardo Santos Alvite). Apoyamos la solicitud del señor Representante de Colombia.

Representación de VENEZUELA (Gustavo Ferro Pacanins). En igual sentido.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Sin perjuicio de lo solici tado por los señores Representantes, nosotros preferimos conversar sobre el te ma estructura fuera de una reunión formal.

Todavía no tenemos ideas claras sobre la estructura en base a la propues ta hecha por la Secretaría y creo que se van a endurecer los diálogos, se van a formalizar mucho los diálogos a través de una sesión del Comité.

No sé si no sería conveniente -y ésta es una sugerencia de nuestra Repre sentación a la Representación de Colombia- tratar el tema pero seguir conside rándolo a nivel de Jefes de Representación.

PRESIDENTE. Existen dos proposiciones.

Representación de COLOMBIA (Oswaldo Rengifo Otero). Yo respeto mucho el criterio de la Representación de la Argentina, pero insisto en que este diálo go, esta conversación sobre la estructura, se produzca en Comité.

vf

//

//

Aquí se utiliza con mucha frecuencia un método que puede permitir hablar fuera de actas; pero insistiría en la solicitud que fuera en Comité.

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Con respecto a este tema, no sé cuáles son realmente las inquietudes de la Representación de Colombia, acompañada por el resto de los países andinos pero, si la idea es que se inicie el tratamiento en el Comité como para conciliar las dos posiciones -la de Colombia y la manifestada por la Representación de la Argentina-, creo que podríamos iniciarla, y hacerlo ahora. Con ello ya fijaríamos una fecha, que es el inicio del tratamiento por el Comité del tema de estructura orgánica. Fijada la fecha de inicio, se podría continuar debatiendo en Jefes de Representación hasta que las ideas estén más claras.

Nosotros pensamos que, efectivamente, en reuniones con actas, aun cuando pueda utilizarse el "hablar fuera de actas", las conversaciones se endurecen y tenemos temor de que si eso sucede vamos a estar obstaculizando la aprobación de una estructura para la cual tenemos plazos definidos. Quizás sería más conveniente tratarla exhaustivamente en reuniones (que no tienen por qué ser tan dilatadas en el tiempo) de Jefes de Representación y una vez que ya se tengan claras las posiciones, pasar a Comité.

Representación del BRASIL (Luiz Cláudio Pereira Cardoso). De la misma forma, y respetando los motivos del señor Representante de Colombia, preferiría la Representación del Brasil, aunque se introdujera el asunto ahora y se fijara una fecha ahora para su examen formal por el Comité, que este asunto, que por su naturaleza podría dar lugar a una cierta polémica, que el mismo fuera, como la tradición de ALALC y que ya es tradición de ALADI, tratado informalmente en reunión privada de Jefes de Representación, por lo menos en una primera etapa.

Sé perfectamente que las reuniones informales son lentas y tienen una serie de defectos, pero al mismo tiempo la tradición muestra que ellas permiten que las opiniones se van lentamente aproximando -porque lentamente es la naturaleza de una Asociación en que participan once miembros y en que la Secretaría también es representada como órgano- y que el asunto entre en Comité formalmente por lo menos con una primera aproximación.

Yo sé que el método de reuniones privadas de Jefes no es un método ideal pero realmente uno cree que en el mundo, en la vida, haya métodos ideales. Entonces, dentro de los métodos no ideales tal vez lo que realmente lleven a aproximación es un primer examen en reunión privada de Jefes de Representación.

Representación de COLOMBIA (Oswaldo Rengifo Otero). Observo que hay la presunción de que esto pueda dar lugar a largos debates.

Realmente, el propósito de la Representación de Colombia es provocar el diálogo; es que este diálogo se inicie concretamente; que no lo aplacemos más. Entonces, yo no veo ningún inconveniente. Si dentro de la sesión del Comité se observa que va a haber tesis diferentes, criterios distintos, que no sería conveniente que de eso quedara constancia en actas, es sumamente fácil pasar a una reunión privada. Pero mi interés es de que se inicie ya formalmente dentro del Comité el diálogo sobre este tema.

La Representación de Chile ha insinuado la posibilidad de que iniciemos hoy; no tengo ningún inconveniente. Si logro contar con veinte minutos, digo algunas cosas como pensamiento de la Representación de Colombia sobre este tema.

//

//

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Por nuestra parte podemos diferir el compromiso de clausurar la sesión a la hora doce y permanecer hasta la hora que se desee.

Representación de COLOMBIA (Oswaldo Rengifo Otero). Con las informaciones adicionales que ha proporcionado la Secretaría, considero que estamos en tiempo de iniciar el estudio de este tema.

La Representación de Colombia desea iniciar dicho análisis y para que que de constancia exacta de nuestro pensamiento daré lectura al siguiente texto:

"Queremos traer a la consideración de las Representaciones algunas ideas relacionadas con el proyecto de estructura orgánica sometido a nuestro estudio. Es propósito de la Representación de Colombia expresar su criterio inicial sobre la propuesta de la Secretaría para contribuir a encauzar su tratamiento, a estimular y propiciar un adecuado intercambio de criterios y opiniones que permitan un examen reflexivo de este tema y que facilite un consenso para que la estructura orgánica de la Secretaría sea adoptada dentro del menor término posible. Estas ideas son:

PRIMERO: La Secretaría General debe disponer de un campo de acción suficiente para orientar su organización como órgano técnico de la Asociación, que mantenga su capacidad de propuesta y, además, se preserve la toma de decisiones sobre aspectos específicos de su funcionamiento, todo ello en el contexto de los objetivos y funciones que el Tratado le asigna.

En consecuencia, nuestra participación en el debate estará animada por el propósito de examinar si el proyecto de estructura, presentado por la Secretaría, es una herramienta válida para el cumplimiento de tales objetivos.

SEGUNDO: El Comité, como órgano político permanente dispone de todas las facultades necesarias para efectuar un permanente examen y evaluación de las labores de la Secretaría para asegurar que ellas se ajusten y encaminen al adecuado y progresivo desarrollo del proceso de integración ambicionado en el Tratado de Montevideo 1980.

TERCERO: Dentro de este criterio se encuentra que en el proyecto, la forma como se prevé la dirección superior, no traduce ni expresa el acuerdo político a que llegaron los Cancilleres contenido en los artículos finales de la Resolución 8 del Consejo de Ministros.

La conducción de la Secretaría General debe ser ejercida por el conjunto de la dirección superior. Sin perjuicio de la posición que el Tratado da al Secretario General, los Secretarios Adjuntos, en el Acuerdo político de los Cancilleres, no tienen la calidad de asesores o colaboradores como se les coloca en el proyecto, ni pueden estar en una posición subordinada para el ejercicio de funciones comunes.

Es necesario que la dirección superior en la Secretaría se organice de tal manera que su composición y funcionamiento esté acorde con la decisión política de los Cancilleres. Ello acarreará un mayor interés de todos los países por un eficiente funcionamiento de la Secretaría General que contribuirá a estimular el proceso integracionista.

CUARTO: Refiriéndonos al conjunto de la estructura queremos, por ahora, limitarnos a señalar que nos parece correcto que el proyecto haya optado por una estructura de organización funcional. En un sistema de integración con una orientación donde el desarrollo del proceso queda condicionado a la voluntad y capacidad de concertación de los países miembros, es necesario estructurar

//

un órgano técnico capacitado para estimular y apoyar a los países en el desarrollo de esas funciones y, particularmente, para atender los requerimientos de los países de menor desarrollo económico relativo.

QUINTO: Como ya se expresó, nuestro propósito es manifestar claramente nuestro criterio sobre un tema que consideramos de singular importancia para el futuro de la ALADI. Por esto queremos invitar cordialmente a los colegas de las otras Representaciones a expresar su pensamiento sobre estos aspectos esenciales de la estructura orgánica de la Secretaría General.

Creemos que ello facilitará encauzar el diálogo adecuadamente para que el tratamiento del tema conduzca a obtener y consultar los mejores intereses de los países miembros."

Representación del PERU (Luis Macchiavello Amorós). Hacemos nuestras las palabras de la Representación de Colombia y reiteramos la necesidad de un pronto tratamiento del tema a fin de que la aprobación de la estructura de la Secretaría nos permita dedicarnos a otros temas igualmente importantes referidos, principalmente, a la reunión que celebraremos en Lima.

También nosotros invitamos muy cordialmente a las demás Representaciones a iniciar este diálogo en la forma que se estime más conveniente y de exponer sus puntos de vista.

Representación de VENEZUELA (Gustavo Ferro Pacanins). Compartimos el planteamiento hecho por la Representación de Colombia; en particular, porque es una exhortación al diálogo en un tema de enorme importancia.

Igualmente coincidimos con los principios que ha señalado la Representación de Colombia en cuanto al esquema estructural de la Secretaría.

Nos hacemos eco de la invitación al diálogo en la instancia que se estime más conveniente, el que debe ser a la mayor brevedad. En ese sentido concordamos con Colombia en que el tema sea tratado en el Comité porque éste se expide a través de actas y que sepan nuestros países que un tema tan importante está siendo tratado con el interés que reviste.

Representación del ECUADOR (Eduardo Santos Alvite). Acompañamos los conceptos vertidos por la Representación de Colombia. La invitación al diálogo que fija posiciones fundamentales respecto a cómo concebimos la Secretaría nos parece la mejor forma de tratar el tema.

Representación de BOLIVIA (Isaac Maidana). Nos sumamos a las expresiones de Colombia en el deseo de que esta franca invitación al diálogo nos permita una rápida consideración y posterior aprobación de la estructura orgánica presentada por la Secretaría General.

Bolivia, como país de menor desarrollo económico relativo, tiene la firme esperanza de que un pronto funcionamiento de la Secretaría General, le permitiría contar con una inteligente orientación y apoyo técnico permanente en nuestras acciones enmarcadas dentro del nuevo proceso de integración que fue iniciado con la firma del Tratado de Montevideo 1980.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Nuestra Representación siempre estuvo dispuesta al diálogo; sea en el Comité o en reuniones de Jefes. Si el foro es el Comité, toda nuestra participación va a ser en acta.

El tema, por supuesto, es absolutamente importante, ya que se trata de dar un nuevo paso a la estructura institucional de la Asociación dentro de una nueva concepción que ha sido dada en el propio Tratado de Montevideo 1980, en el cual surge como hecho evidente una diferencia en el aspecto institucional;

vr

//

//

y es que la Secretaría no es una Secretaría del Comité, de un órgano político, sino que asume un rol de independencia como órgano técnico dentro de la Asociación.

Dentro de este concepto, estimamos que la estructura funcional de la Secretaría debe ser lo más ágil posible, a los efectos de ir adaptando sus servicios técnicos a los países miembros y a los propios órganos políticos, conforme a la propia evolución de la integración o del proceso de integración.

No nos cabe la menor duda de que un tema esencial es la dirección superior y también no nos cabe la menor duda de que nuestros Gobiernos, al suscribir el Tratado de Montevideo, han señalado que esa dirección está a cargo de un Secretario General. Y no nos cabe la menor duda de que no hay una responsabilidad de dirección del órgano técnico en forma colegiada, sino que ésta es exclusivamente del Secretario General.

La posible interpretación de la Resolución 8 del Consejo de Ministros que dice que en la estructura se incluirán dos cargos de Secretarios Generales Adjuntos es exactamente lo que la Secretaría nos ha presentado en su proyecto contenido en el documento ALADI/SEC/dt 7. Es decir, dos cargos de Secretarios Generales Adjuntos; dos cargos que han sido ocupados por las designaciones de los propios Gobiernos.

Más aún: la experiencia que tenemos en la materia es que para nuestro país la Secretaría General responde como órgano técnico a través del Secretario General; los Secretarios Generales Adjuntos forman parte de la estructura de la propia Secretaría y responden a los compromisos de deberes y derechos dentro de la propia estructura. Por supuesto, su participación en la dirección general debe ser tenida en cuenta y así surge del Comité de Coordinación que está propuesto por la propia Secretaría.

Y creo que este diálogo debe ser franco y directo, para que no haya dudas sobre algún tipo de interpretación.

Nuestro país no entiende que haya tres representantes por países sino que haya un solo Representante: el Representante titular; y hay Representantes Alternos, pero no hay una representación colegiada de nuestros Gobiernos aquí; hay una única Representación y es la del Representante titular. En ausencia de éste, actuará el Representante Alterno.

Para nosotros es válido hablar de una correcta dirección superior, en donde los términos de referencia de la actuación de los Secretarios Generales Adjuntos sean perfectamente definidos; y esa es atribución, a nuestro entender, del Secretario General y de los Secretarios Generales Adjuntos de sentarse en torno a una mesa y definir entre ellos el papel de la función que les cabe de desempeñar dentro de una estructura orgánica flexible.

Y digo esto y hago énfasis en lo de flexible, porque los señores Representantes que me precedieron señalaron perfectamente bien su conformidad en un proyecto de estructura funcional. Todo lo que sea rígido, en el tiempo pasa a ser obsoleto porque el proceso de integración es, en su propia naturaleza, flexible; es, en su propia naturaleza, cambiante. Por ello es que las funciones de dirección deben ser una componenda de acuerdos entre el Secretario General y sus Secretarios Adjuntos, conforme a los requisitos que técnicamente se lo vayan solicitando las circunstancias que van avanzando en el tiempo. Por ello es que tampoco entendemos que hoy se tengan que establecer funciones específicas a los Secretarios Adjuntos en una forma inflexible, sino que éstas deben ser funciones acordes con la propia circunstancia que está viviendo la Asociación.

Esto es para empezar el diálogo.

vf

//

//

Representación de MEXICO (Roberto Martínez Le Clainche). Mi memoria no es extraordinaria; de manera que algo de lo que leyó la Representación de Colombia me quedó y quizás algunas otras cosas se me han escapado.

Rogaría pues, si es posible, que la Secretaría reprodujera la declaración leída por la Representación de Colombia a fin de considerarla en forma un poco más calmada y ver qué implicaciones o con qué expresiones ha solicitado una serie de aspectos para este tema que nos ocupa.

También, para empezar, le rogaría a la Representación de Colombia que si esto que ha sido el inicio formal de este tema ya le satisface en lo formal o está dispuesta a que se inicie y se prosiga el debate sobre esta cuestión.

Eso es importante porque si la Representación de Colombia estima haber cumplido con su cometido, haber hecho una declaración formal, bien redactada, bien leída, eso es suficiente y podríamos después dejar la discusión de este tema en la instancia de informalidad que se ha sugerido llevar esto o bien ya de inmediato proseguimos con este debate, que requeriría, señor Presidente, saber esta cuestión para ver si sigo o no sigo.

PRESIDENTE. Consulto a la Representación de Colombia si atendiendo lo manifestado por la Representación de México desea hacer uso de la palabra.

Representación de COLOMBIA (Oswaldo Rengifo Otero). Quiero rogarles un permiso a las Representaciones del Brasil y de Chile para dar esta respuesta, con muchísimo gusto.

En el texto, por tres ocasiones, hago invitación al diálogo, hago invitación a la discusión, hago invitación a oír criterios. No es una posición dogmática; es, simplemente, un criterio, que es susceptible de diálogo, que es susceptible de discusión; como se quiera hacer: en reunión formal del Comité y en reunión de Jefes.

Representación de MEXICO (Roberto Martínez Le Clainche). Todo parece indicar pues que podríamos proseguir en esta cuestión, en este debate y ratifico mi solicitud de poder disponer del texto que ha leído la Representación de Colombia.

Las Representaciones que ocuparon la palabra posteriormente a Colombia ratifican, en el caso de Perú, Venezuela, Ecuador y Bolivia, la urgencia de debatir el tema en cuestión. Creo que tienen toda la razón en virtud de que esto es sustancial; estamos frente a una Secretaría desorganizada y creo que es urgente que se llegue a una organización de la misma, que pueda sentar las bases para una mejor comprensión y una mejor comprensión de toda una serie de temas.

Ahora querría preguntar a la Secretaría si después de algunos contactos que ha tenido en lo particular o en lo personal u oficiales con algunas Representaciones, Secretaría mantiene su propuesta original. Yo no sé si la Secretaría ha evolucionado en relación con la fecha en que presentó este documento o se mantiene tal cual. También eso es importante porque quizás vamos a presentar objeciones de cosas que ya están superadas, que ya han sido tomadas debidamente en consideración.

Querría pues, señor Presidente, preguntar a la Secretaría si esto que fue de nuestro conocimiento hace tiempo se mantiene tal cual, no ha existido ninguna evolución a la apreciación aquí vertida? Eso es importante para mí. Prosigo con la palabra una vez que tenga la respuesta.

//

//

Representación de CHILE (Guillermo Anguita Pinto). Aquí se han planteado posiciones sumamente formales y contrapuestas. Con ello se inicia un proceso de negociación. Porque esto no es otra cosa que eso: cómo vamos a conciliar dos posiciones que no son coincidentes.

Nuestra Representación está en condiciones de negociar con actas. Sin embargo, entendemos que una negociación con actas es mucho más complicada. De ahí que solicitamos formalmente que este tema se analice informalmente.

Representación del BRASIL (Alfredo Teixeira Valladão). Me permito solicitar que se nos distribuya por Secretaría el texto leído por el señor Representante de Colombia. Ello a los efectos de formarme un juicio acerca del planteamiento del señor Representante de Colombia y poder fijar nuestra posición que de pronto no es coincidente.

Representación del PARAGUAY (Emilio Giménez Franco). Quisiéramos formular una declaración en actas.

Coincidimos con lo que dice la Representación de la Argentina en el sentido de que el único responsable de la Secretaría General es el señor Secretario, tal como lo establece el artículo 38 del Tratado.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Quiero dejar sentado en actas de que para nuestra Representación el último documento presentado por la Secretaría fue de fecha 30 de julio. Por lo tanto a partir de ese momento corren los plazos para la aprobación de la estructura de la Secretaría.

Representación del PERU (Luis Macchiavello Amorós). No tenemos inconveniente en pasar a sesión de Jefes de Representación. No obstante deseo se registre en acta lo que diré a continuación.

Al apoyar el planteamiento de Colombia y al extender la invitación que hice a los colegas, hice hincapié en que podría debatirse el tema en la forma que se estimase más conveniente.

En segundo lugar y ya refiriéndome a la estructura piramidal de la Secretaría, quiero dejar expresa constancia que mi Representación de ninguna manera desconoce la representatividad, la responsabilidad o la función que se le asigne al Secretario General. Eso que quede muy claro. Lo que queremos señalar es que entendemos que el Acuerdo de los Cancilleres no queda claramente reflejado en la estructura. Los Secretarios Adjuntos no son asesores ni elementos sujetos de una simple subordinación que correspondería arrogarse a cualquier funcionario internacional. Por eso repito que el Acuerdo de los Cancilleres nos parece que no ha sido reflejado cabalmente aquí. Y en ningún momento desconocemos las atribuciones que el propio Tratado asigna a la figura y al cargo del Secretario General.

Representación de MEXICO (Roberto Martínez Le Clainche). Necesitamos que también conste en actas la pregunta que hice a nombre de mi Representación y que el señor Secretario General parecía estar a punto de dar respuesta.

La Secretaría, entiendo, ha aprovechado el tiempo desde el 16 de junio de 1981 en el que nos presentó un documento de trabajo número siete.

//

La propia Secretaría nos ha comunicado haber estado en contacto con algunas Representaciones, sea en lo personal, sea oficialmente, etc. .Mi pregunta -y me gustaría que la respuesta quedara en actas-, estamos ya en el mes de agosto: el tiempo de reflexión de Secretaría, la hace mantenerse en su postura original? Es decir, ésta que está vertida en el documento ALADI/SEC/dt 7 del 16 de junio de 1981? Sí o no? Si "sí", la cosa queda contestada muy rápidamente; si "no", nos gustaría ver qué es lo que ha elaborado, qué es lo que ha avanzado, porque entonces la base de nuestro debate ya no sería necesariamente y en forma exclusiva este documento sino esos otros elementos adicionales que hubiera llevado a la Secretaría a modificar, si hubiera alguna modificación, este esquema que aquí se nos ha presentado.

Espero en esta ocasión la respuesta, señor Presidente, en actas, por su puesto.

PRESIDENTE. Con el objeto de que nadie tenga que rescatar su palabra, voy a concederla en el orden de pedido. Sería la Representación del Uruguay, el Secretario General, quien ya la había solicitado y el señor Representante de Venezuela.

Representación del URUGUAY (Adolfo Donamarí Ilarraz). Para la Representación del Uruguay, en el ordenamiento jurídico vigente de la ALADI está suficientemente claro las atribuciones, las competencias y las obligaciones a cargo del señor Secretario General. Sin perjuicio de lo cual, teniendo en cuenta que el tema "Proyecto de estructura orgánico-funcional de la Secretaría General" figura en el punto 5 del orden del día de la sesión ordinaria del Comité que estamos celebrando pero al mismo tiempo figura como único punto a ser considerado en una reunión privada de Jefes que se va a realizar a continuación de la sesión ordinaria del Comité, entendemos que ha habido una decisión previa de que el tema se trate en Jefes y, por tanto, dejando constancia de que para nuestro entender las atribuciones y las competencias están muy claras, preferimos que se cumpla con lo acordado y que se trate el tema en Jefes de Representación; sea este día, como está fijada la convocatoria o cuando la Presidencia estime conveniente.

SECRETARIO GENERAL. Quiero responder a la consulta formulada por el señor Representante de México señalando que efectivamente en esta ocasión queríamos informar al Comité que estamos analizando, conjuntamente con los Secretarios Generales Adjuntos, las funciones o las áreas de actuación de los señores Secretarios Generales Adjuntos a objeto de entregar esta información conjuntamente con todas las otras que están a consideración de los señores Representantes. Esto es: concretamente, uno de los temas que hemos analizado con el señor Representante de México en una visita que le he hecho en su despacho, es precisamente el relativo a la preocupación que ha manifestado el señor Representante respecto de una asignación precisa de áreas de actuación de los señores Secretarios Generales Adjuntos. En virtud de ello es que hemos iniciado este trabajo conjuntamente con los dos altos funcionarios que me acompañan en esta función.

En consecuencia, señor Presidente, yo querría ver si es que la Secretaría está llevando claramente, digamos, las tratativas respecto de la estructura orgánica, en el sentido de que, a nuestro juicio, la Secretaría formula su posición, el Comité resuelve y finalmente la Secretaría ejecuta.

//

vf

//

Si esto es así, lo que corresponde es que al final de la discusión tan amplia como sea necesario para dar satisfacción a la totalidad de las Representaciones respecto de la estructura, entonces la Secretaría formularía una nueva proposición, si es que el Acuerdo así lo aconseja.

Representación de VENEZUELA (Gustavo Ferro Pacanins). En honor al tiempo transcurrido pensaba no hacer una nueva intervención, pero algunas opiniones que se han vertido en la Mesa me obligan a hacerlo en torno a la posición que adoptamos de apoyar las reflexiones que había hecho la Representación de Colombia.

En ellas habíamos recalcado que era una invitación al diálogo; no se invita al diálogo cuando se toman posiciones dogmáticas; de modo alguno; se está tratando de conocer las opiniones que tienen todas las Partes. Por otro lado, no ha sido nunca forma de mi Representación al actuar en un foro multilateral presentar posiciones dogmáticas y menos aún tratar de someterlas a discusión.

Por otro lado, en modo alguno entendemos en estas reflexiones de la Representación de Colombia de que se dé alguna interpretación diferente a la que tiene el propio artículo 38 del Tratado; en modo alguno. Solamente entendí manifiestamente su idea, la cual comparto, en torno a cómo se recoge una decisión política adoptada por los Cancilleres en su primera reunión.

Solamente quería dejar sentado muy claramente en actas que éstas son las ideas de mi Representación y el porqué dimos nuestro apoyo a todos estos principios que ha señalado la Representación de Colombia.

PRESIDENTE. Consulto al señor Representante de México si habiendo hecho él una pregunta y habiendo sido respondida él desea seguir haciendo uso de la palabra.

Representación de MEXICO (Roberto Martínez Le Clairche). Sí, señor Presidente, porque esperaría ese documento o ese resultado de las tareas de la Secretaría en las que se definirían las áreas de responsabilidad específica y directa para los Secretarios Generales Adjuntos. No tendría caso, creo yo, abocarnos a discutir esa cuestión cuando está en proceso de definición.

En esa virtud, centraría mi intervención a otros aspectos que no van con ese asunto, puesto que eso está siendo objeto de consideración.

Hay una serie de cuestiones en cuanto a este proyecto de estructura orgánico-funcional en las cuales con buena disposición, con buena voluntad, no acaba uno de ver claro en él.

Se ignora, por ejemplo, dentro de esta disposición, cuántas personas van a quedar inscriptas en cada uno de los Servicios y, asimismo, cuál es el monto de remuneraciones que estas divisiones de tareas van a comportar. Después encontramos, quizás por seguir demasiado detalladamente el texto del Acuerdo, que la designación de Unidades no parece ser la más feliz. Se repite veintiún veces la palabra "Unidad" para calificar estos diversos órganos de carácter técnico. No vemos incluso el rango claramente definido, excepto por la posición aquí expresada en este esquema, pero se habla de una Unidad que se divide a su vez en tres Unidades. Es decir, cabría pensar si entonces "Sub-Unidad" o "Infra-Unidad", etc. Todo parece pues revelar que hubo una preocupación de seguir un poco en algunos casos hasta la designación que aparece en el Acuerdo para calificar a estos diversos órganos.

//

Creo pues que habría que hacer un esfuerzo para ver de calificar más claramente estas divisiones en las cuales se van a dispersar las tareas de la Secretaría con una designación un poco más adecuada. Después de ver tantas veces la palabra "Unidad", se pregunta uno si aparece después por ahí "Decena", "Centena" y "Millar", lo cual no está muy elegante, señor Presidente.

Esto es fundamental. Después habría que ver la ubicación que tendrán diversos otros órganos que aparecen en este proyecto y de los cuales poco realmente podríamos deducir si leemos, entre comillas, las explicaciones que se dan en el texto.

Ese Comité de Coordinación necesitaríamos verle un poco mejor representado. Es un sitio en el cual coinciden en forma directa los Secretarios Adjuntos y el Secretario General? Hay alguna otra dependencia que vaya a tener ese mismo rango en dónde se vea un participar de decisiones de alta responsabilidad para la Secretaría? Son cuestiones que no están claramente expresadas ni en el organigrama ni en las explicaciones.

Por ahora, señor Presidente, quedaría resumida mi intervención a lo siguiente: buscar una mejor denominación en vez de repetir tantas veces "Unidad", "Unidad", "Unidad". Por otro, ubicar en forma adecuada en donde se vea la dependencia directa que puede haber de los Secretarios Adjuntos y el Secretario General en órganos como el Comité de Coordinación y algunos otros que por la naturaleza misma de lo que se supone pueden ser sus funciones deberían tener también ese carácter. Es decir una coparticipación de responsabilidades cada uno a su nivel dentro del manejo de diversas cuestiones.

Quedaría pendiente saber cuántas personas van a comprender esta fase en este inicio de actividades con este organigrama, las distintas unidades y cuál es el costo que tendría cada una de ellas.

Creo que estos aspectos nos conducirían a ver claro algo que no lo es todavía.

Representación del PERU (Luis Macchiavello Amorós). Me permito someter a consideración la propuesta de que entremos primero a un debate en el nivel que se crea conveniente. Yo me inclino por el informal y luego que la Secretaría haya auscultado nuestro pensamiento y puntos de vista, se proceda entonces a formular las nuevas propuestas. Ello independientemente de que cada Representación realice planteamientos por escrito o verbalmente como lo ha hecho Colombia con quien coincidimos. Creo, por lo tanto, que antes de que la Secretaría presente una nueva propuesta, es conveniente, primero, realizar un debate sobre el tema.

Por otra parte vista la hora y los temas que están pendientes de consideración, me permito sugerir se indique una fecha de reunión de Jefes para el tratamiento del tema.

Representación del ECUADOR (Eduardo Santos Alvite). Entiendo que es de práctica parlamentaria el que la Secretaría produzca documentos que se van perfeccionando en el tiempo. Esto es fundamental porque si no se generan circunstancias que no siempre son las mejores para alcanzar los propósitos que a todos nos animan. Y me refiero concretamente al primer documento sobre apertura de mercados. Se hizo un documento por parte de las Representaciones de Bolivia, Paraguay y Ecuador y podría haber sido más útil y constructivo que hubiera salido en un revisado dos. Considero que una forma de enriquecer los documentos es hacerles revisados.

//

//

De lo contrario va a parecer, no es nuestro propósito y quiero dejarlo firmemente establecido, nuestro apoyo a una Secretaría con capacidad de propuesta, con autonomía técnica, queremos, precisamente respetando esos principios, que sea ágil en los procedimientos.

SECRETARIO GENERAL. La referencia que se ha hecho es sobre el documento relativo a la estructura. Creo que el punto a que se refiere el señor Representante del Ecuador corresponde al siguiente punto del orden del día. De todas maneras si se entiende pertinente podría dar algunas explicaciones en torno a esta última intervención.

Representación del ECUADOR (Eduardo Santos Alvite). Pido disculpas por intervenir nuevamente. Pero yo me refiero al procedimiento general. No hablo del caso de la estructura sino de algo que se refiere a cualquier tema y para nuestros trabajos hacia el futuro. O sea que se hagan revisados cuantas veces sea necesario para tener papeles que nos sirvan para formarnos criterios e intervenir según las prácticas.

PRESIDENTE.- De tal manera que el tema de la estructura pasaría a ser tratado en reunión de Jefes de Representación y pasamos al siguiente asunto.

Representación de COLOMBIA (Oswaldo Rengifo Otero). Quisiera saber la fecha en que continuará el debate sobre este tema.

PRESIDENTE. Propongo el día lunes a las diez de la mañana.

Representación del URUGUAY (Adolfo Donamarí Illarraz). Propondríamos, si no hubiera inconveniente, que fuera el martes en la mañana. Nosotros tenemos el lunes en la mañana compromisos que harían prácticamente imposible el poder asistir. Es un ruego que le hacemos, señor Presidente.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Tenemos entendido que el martes tenemos una reunión prevista para tratar lo relativo a los órganos auxiliares. Entonces, podría ser el lunes en la tarde o el día miércoles.

PRESIDENTE. Consulto si habría inconveniente en que nos reuniéramos el miércoles a las 15 y 30 horas a nivel de Jefes de Representación.

No habiendo observaciones, así se conviene.

No habiendo otras intervenciones sobre el particular, pasamos al siguiente punto del orden del día.

6. Consideraciones sobre la apreciación multilateral prevista en la Resolución 1 del Consejo de Ministros (ALADI/SEC/Estudio 1).

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitrón Aguilar). Este punto se ha incluido en el orden del día para hacer conocer a los señores Representantes algo que, por otra parte, ya lo han estudiado hace muchos días; o sea que el documento sobre apreciación multilateral lo hemos repartido. Pero cabría hacer mención a la génesis de este documento.

//

Este documento ha sido encomendado a la Secretaría por los señores Representantes, con ciertas características. Esas características eran justamente que como el tema era muy nuevo en la ALADI, como el tema es muy complejo, tiene muchos elementos y está relacionado con un proceso muy delicado como es el de la renegociación del patrimonio histórico, el documento que presentaría la Secretaría tenía la característica -y lógicamente, su naturaleza- de ser una suma de elementos de juicio a presentar a los países, pero de ninguna manera podía ser un documento de tesis; de ninguna manera podía ser un documento exhaustivo sobre el tema y globalmente comprensivo de toda la realidad del tema de la apreciación multilateral.

Por lo tanto, el documento de la Secretaría se ha constreñido a cumplir, en una primera etapa, esa presentación para conciliar, de parte de los señores Representantes y para suscitar también de parte de ellos, un diálogo intenso entre las Representaciones. Ese diálogo intenso entre las Representaciones permitirá que la Secretaría, obviamente, pueda recoger nuevos criterios y elementos de juicio que irán perfeccionando ese documento.

Otra clase de documentos que presenta la Secretaría tienen otras caracte rísticas y otra naturaleza, dependiendo justamente de las atribuciones y fa cultades que le da el Tratado de Montevideo 1980. Pero sí queríamos enfatizar, de parte de la Secretaría, la naturaleza y característica de este documento.

Le voy a rogar, señor Presidente, que inmediatamente le dé la palabra al funcionario de la Secretaría para que muy breve y sucintamente dé a conocer al Comité cuál es el contenido técnico de ese documento, luego de esta presen tación formal.

SECRETARIA (Carlos Ons). Como señalara el señor Secretario General Adjun to este documento, en su concepción, responde a los términos de una encomienda que le fuera formulada a la Secretaría por el último Período de Sesiones Extraordinarias de la Conferencia de Evaluación y Convergencia. Se trataba de explorar alternativas para la realización de la apreciación multilateral, con vistas a las definiciones que los países miembros, en la reunión prevista pa ra realizarse en Lima en el mes de setiembre, van a tener que adoptar sobre el alcance, los criterios y procedimientos para la realización de la apreciación multilateral.

En ese sentido, lo que se ha procurado en este documento es ofrecer al Comité de Representantes una base de discusión, de intercambio de ideas y algunos elementos de juicio que permitan ir preparando, al nivel de las Representaciones, el tratamiento de ese tema, que debería llegar a definiciones en la reunión de Lima.

El documento, básicamente, consiste en un análisis de los elementos normativos y conceptuales vinculados a la apreciación multilateral, ubicándola dentro de un proceso de características muy particulares, como es el de la Resolución 1 del Consejo de Ministros. Es inédito, no tanto en cuanto a la existencia de una apreciación multilateral sino en cuanto al objeto de esa apreciación multilateral, porque se está tratando de trasladar una serie de estructuras de carácter multilateral y en algunos casos parcial a estructuras íntegramente de alcance parcial, donde los elementos normativos en algunos casos llegan a un nivel de detalle y de regulación bastante profundo pero en otros que dan relativamente superficiales. En ese sentido hemos encontrado que la clave

//

//

para los desarrollos ulteriores del tema está muy vinculada al alcance que tendría el término de preservación de intereses; y es en torno a ese término "preservación de intereses" que en el documento se plantean una serie de alternativas que no agotan las posibilidades, no pretenden agotar las posibilidades, no se pretende tampoco que todas ellas deban ser consideradas, pero es alrededor de ellas que sí podrían irse elaborando elementos de juicio.

Se hace un examen de las posibilidades que se abrirían en materia procesal a partir de la realización de la apreciación multilateral y se ingresa muy primariamente en las vinculaciones que esta etapa del proceso de negociación tendría con otras, tales como la actividad que debe llevar a cabo la Conferencia prevista para fines del presente año.

En todo esto, evidentemente, van a surgir para las Representaciones necesidades de explicaciones adicionales, de aportes complementarios, de profundización de algunos elementos o de algunas materias específicas que están tratadas en este documento. Esa sería una vía de enriquecimiento del debate a través de la explicación, de la complementación y de la profundización.

Evidentemente, se trata de un aporte primario para la consideración del tema, donde se plantean alternativas y, a partir de las deliberaciones que haya sobre el mismo, la Secretaría sí va a estar en condiciones de recoger o de formular aportes adicionales.

PRESIDENTE. Antes de conceder la palabra a los señores Representantes del Ecuador y de Bolivia pregunto si acaso dado lo avanzado de la hora y quedando un punto pendiente del orden del día, para el tratamiento sobre el punto 6 sería conveniente una sesión la próxima semana para seguir tratándolo en sesión de Comité.

No sé si en ese sentido los señores Representantes del Ecuador y Bolivia, que han solicitado el uso de la palabra, les parecería conveniente.

Representación del ECUADOR (Eduardo Santos Alvite). Señor Presidente: siempre estamos con el propósito y el espíritu de aceptar las sugerencias que usted hace.

Simplemente quería nuevamente decir que por gentil invitación del señor Secretario General expresamos nuestros puntos de vista sobre el tema; que habíamos quedado en aquella ocasión que se haría un esfuerzo para recoger nuestros puntos de vista en un Revisado 1, que sería un documento que enriquecería el debate en la oportunidad que usted juzgue más conveniente para seguir tratando este tema.

PRESIDENTE. Secretaría haría un revisado de la última situación en que se encuentra el asunto.

Representación de BOLIVIA (Isaac Maidana). En verdad, los países de menor desarrollo aquí representados habían planteado a la Secretaría General una inquietud de fondo sobre la naturaleza y contenido de la apreciación multilateral. Sería muy largo detallar aquí el fundamento, creo que es algo conocido.

Sin embargo, también teníamos entendido que muy gentilmente la Secretaría había ofrecido plasmar esa inquietud en algún otro documento adicional y queríamos saber si eso se va a producir. Si fuera así, creo que a partir

//

de ese documento podríamos iniciar la discusión del tema. De lo contrario rogaría que la Secretaría nos indique cuáles serían los próximos pasos a dar sobre esta inquietud planteada por los países de menor desarrollo.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Apoyamos los pedidos de las Representaciones del Ecuador y de Bolivia pero no como un documento revisado sino como un adicional, en el cual se expresen opiniones de las Representaciones.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO. Involuntariamente no hemos sido claros en la presentación de este documento y nos acogíamos a lo sugerido por el señor Presidente de que este tema sería considerado en otra sesión. En esa ocasión se podría presentar un documento adicional con los juicios que han presentado los países de menor desarrollo. Los procedimientos pueden ser diferentes: presentar el documento cuando se discuta el tema o discutir el tema con los puntos de vista de los países y recoger en cuanto documento adicional sea necesario para llegar finalmente a una sobre apreciación multilateral que pueda ser considerado. Los procedimientos están abiertos a lo que decida el Comité.

PRESIDENTE. En consecuencia se haría un documento anexo al presentado por la Secretaría.

Representación del ECUADOR (Eduardo Santos Alvite). Por lo que he visto en Naciones Unidas se va recogiendo en un revisado las aspiraciones de los países. Cuando hacemos una apreciación nos podemos equivocar pero es con el espíritu de contribuir al perfeccionamiento del tema en los debates y en definitiva de los mecanismos que tienen que ver con el proceso en sí.

La Secretaría ha hecho un documento valioso y sobre el cual hemos manifestado nuestro punto de vista que puede ser incorporado en esta Revisión dos. Pero no me gustaría que en el futuro en todos los documentos aparezca un adicional correspondiente a tal Representación; sino que si creen aceptables esos puntos de vista se los incluya.

Representación de la ARGENTINA (Jesús Sabra). Lo que ocurre es que este documento ha sido presentado como opinión técnica de la Secretaría. Si ésta acepta las opiniones de los países de menor desarrollo como propias puede ir como revisado. Entonces para nosotros deja de ser la opinión de dichos países y sigue la de la Secretaría. En cambio si la Secretaría la toma como una opinión tiene que hacer un revisado.

Representación del ECUADOR (Eduardo Santos Alvite). Estamos de acuerdo con lo que dice la Argentina.

Representación de BOLIVIA (Isaac Maidana). Veríamos con agrado que la Secretaría recogiera en un documento las aspiraciones de los países de menor desarrollo económico relativo puesto que coincidimos con la Representación del Ecuador en que si se hace un documento aparte parecería que fuese una opinión pura y exclusiva de los países de menor desarrollo. Lo que pretendemos es que la Secretaría preste a nuestros países el apoyo técnico y la orientación necesaria como para que nuestras acciones dentro del proceso de integración sean realmente efectivas y no como en el pasado que no tuvimos resultados positivos.

//

//

SECRETARIO GENERAL. Creo que ha quedado claro que los documentos de la Secretaría deben expresar su opinión técnica para once Partes. Sería sumamente delicado que la Secretaría hiciera documentos revisados de conformidad con la opinión particular de las Representaciones o de grupos de Representaciones. Creo que la forma de llevar adelante las ideas expuestas es la de redactar en un documento anexo las opiniones vertidas por las Representaciones de los países de menor desarrollo.

Creo que de ninguna manera la Secretaría podría introducir como posición técnica suya un tema que puede ser parte de la negociación misma y no un instrumento que invite a la reflexión como puede ser un documento de la Secretaría.

Representación del BRASIL (Luiz Cláudio Pereira Cardoso). Estoy de pleno acuerdo con la opinión expresada por el señor Secretario General en el sentido de que el papel que emana de la Secretaría representa la opinión de la Secretaría como órgano técnico de la Asociación; Secretaría ésta que como órgano no técnico tiene que ver con las once Partes, sin excepción; y que otras opiniones, muy respetables, de países o grupos de países pueden ser evidentemente expresadas en cualquier momento y pueden ser circuladas en un documento aparte o tal vez incluso en un documento anexo de la Secretaría por ellos encabezado, por el hecho de que él expresa la opinión de un determinado país o de un determinado grupo de países, pero preservando, de cualquier manera, la integridad de la opinión técnica de la Secretaría dada como órgano de la Asociación.

Representación del ECUADOR (Eduardo Santos Alvite). Creo que es importante, y así lo dije al principio en otra intervención, mantener la autonomía que debe tener la Secretaría. Su capacidad de propuesta es una tesis que firmemente hemos defendido y la seguiremos defendiendo.

Yo me refiero a procedimientos flexibles, de tal suerte que se pueda conversar con la Secretaría si quieren ustedes informalmente. Se ha hablado mucho de la ventaja, de la magia de lo informal y yo comparto esa idea. Pero, ¿qué sucede? Que si en los papeles que llegan acá no hay ningún tipo de acercamiento, entonces muchas veces inflexibilizamos el debate si en el documento técnico -llamado técnico entre comillas- pueden haber determinados elementos que podrían suscitar innecesarias y prolongadas discusiones sobre cosas en las que podemos estar de acuerdo. Y vuelvo a repetir, por ejemplo: en el caso del primer documento sobre apertura de mercados hicimos otro documento y nos pusimos en una posición de una naturaleza frente a un documento de otra naturaleza.

Yo respeto como el que más las competencias de cada órgano -eso es fundamental para la vida y para la marcha del proceso de integración- pero yo me estoy refiriendo a que en esta condición humana del diálogo, nosotros siempre estaremos en la vertiente de un acercamiento entre los órganos, de un diálogo entre los órganos, de una conversación entre los órganos, porque lo único que nos anima es el objetivo común de la integración.

Por eso es que he pedido, he reiterado, el hecho de que se han vertido algunos conceptos que podrían incorporarse si es pertinente; si no lo es, se pueden poner en un documento adicional. Pero no es sólo en este caso; va a ser en la vida misma del proceso, necesario un diálogo permanente y continuo entre nosotros y la Secretaría, respetando cada uno las atribuciones que tienen los órganos de la Asociación.

Representación de COLOMBIA (Jaime Paris Quevedo). En relación con lo expuesto por el señor Representante del Ecuador en varias oportunidades y por el señor Secretario General, yo deseo hacer una acotación; puede ser reiterativa pero es válida.

//

El hecho que se refiera a los países de menor desarrollo económico relativo no quiere decir que es un grupo de países; ese problema atañe a toda la Asociación. De manera que es un aspecto de los once países y que va a incidir tanto en Lima como en la Conferencia de Bogotá. No se refiere a una postura radical ni que se desea cambiar un documento de Secretaría de un grupo de países; de modo alguno. Esto atañe directa y totalmente a los once países de la ALADI.

Representación de BOLIVIA (Isaac Maidana). Nosotros también no sólo respaldamos sino apoyamos la autonomía de la Secretaría General en la idea precisamente de que ella pueda recoger las inquietudes de las once Partes.

En este caso se trata de varios países que están planteando una inquietud y que, reitero, rogaríamos que eso se plasmara en algún estudio de la Secretaría puesto que el otro procedimiento sugerido, el de poner un documento adicional, eso significaría un poco dar rigidez a las posiciones. Me apoyaría en lo que dice inclusive toda la estructura jurídica vigente de la ALADI, tanto en el Tratado como en las posteriores resoluciones, en que a los países de menor desarrollo económico se les da precisamente un trato preferente. Incluso, parte de un articulado, de un capítulo especial en el Tratado. De ahí que en el análisis, estudio y consideración de la Secretaría, a nuestro parecer tiene que ocupar un compartimiento específico.

SECRETARIO GENERAL ADJUNTO (Franklin Buitron Aguilar). Creo simplemente que hay necesidad de unas muy pequeñas precisiones sobre el tema.

Es efectivo, en primer lugar -y no tenemos que reiterar en cada momento- que la Secretaría está a disposición de los señores Representantes y que es sensible a todos los puntos de vista que ellos manifiesten como posiciones de sus países y que trata de recoger esas posiciones de los países para elaborar técnicamente; muy entre comillas también lo técnico, porque es evidente que lo técnico tiene que acomodarse a una percepción de un momento histórico determinado y de una realidad que atraviesan los países.

Es dentro de este contexto donde nosotros tratamos de que los documentos reflejen un punto de vista técnico pero a su vez un punto de vista que sea apreciable para los once países.

Ahora bien: pueden suscitarse inquietudes posteriores, pero esas inquietudes posteriores de los países pueden tener diversos procedimientos para ser conocidas por los demás: documentos adicionales, exposición de los propios países cuando se traten temas determinados en el Comité de Representantes o conversaciones aclaratorias con la Secretaría. Estamos muy abiertos a cualesquiera de estos u otros procedimientos que sean lo más flexibles posible y que permitan conocer las inquietudes de los países.

En este sentido, quisiera manifestar muy claramente que cuando se tenga oportunidad de tratar este tema podemos ver que muchos de los puntos de vista manifestados por los Representantes de los países de menor desarrollo o están contenidos en el documento o son fruto de que sean manifestados en documentos adicionales por ser parte del tema pero no ligados dentro de la filosofía que ha tratado el tema la Secretaría. De tal manera que con un entendimiento colectivo de esta naturaleza, este documento se va a ir enriqueciendo en cada una de las etapas para que los señores Representantes vean reflejadas allí todas las posiciones de los países.

Creo, señor Presidente, que en definitiva lo que estamos es muy abiertos a dar todas las explicaciones necesarias sobre el contenido del documento, a escuchar todas las intervenciones que tengan los señores Representantes y a presentar, si es pertinente y cuando sea necesario, todos los documentos adicionales que reflejen esos puntos de vista. Y también, lógicamente, como dijeron varios señores Representantes, a pasar a las demás Representaciones puntos de vista que pudieran ser ahí sí ya posiciones eminentemente de los países, en los cuales la Secretaría, evidentemente, no puede dar su juicio.

//

//

Representación del ECUADOR (Eduardo Santos Alvite). Yo preguntaría si en el caso concreto de la estructura orgánico-funcional se van a recoger en documentos adicionales las posiciones de grupos de países, de cada país, o va a salir un documento Revisado 1 ó 2, incorporando los criterios donde haya consenso de las Representaciones o siempre vamos a tener un documento único y después de todo el debate amplio y de todo ese proceso vamos a tener otro documento.

Creo que el procedimiento es fundamental; y es por eso que he insistido en este tema. Si se lo trata de debatir en otra ocasión, estamos dispuestos a hacerlo, pero de lo que estamos convencidos es de que es necesario un procedimiento que esté encaminado a alcanzar los objetivos fundamentales que están en el Tratado de Montevideo 1980. Es eso lo que nos anima; y vamos a una reunión como la de Lima, y vamos a una reunión como la de Bogotá y a las que sigan después y creemos procesos que en vez de debilitar nuestras acciones, en vez de producir enfrentamientos estériles innecesarios, sean más ágiles y más dinámicos. Es ese el único propósito que tenemos.

PRESIDENTE. Antes de pasar al siguiente punto para terminar la sesión, solicito a los señores Representantes que se faculte a la Presidencia para fijar una nueva fecha para tratar el tema de apreciación multilateral.

No habiendo observaciones, así se procederá y con la debida antelación se comunicará a las Representaciones.

7. Informe de la Secretaría General.

SECRETARIA (Sergio Abreu). La Secretaría desea informar que de conformidad con el artículo decimoprimer de la Resolución 430 del Comité, dispondrá una transferencia de crédito por US\$ 8.000 de la subsección viajes del personal en misión de asistencia técnica a la subsección 6.1, viajes del personal para atender programas de trabajos.

Representación de MEXICO (Adolfo Treviño Ordorica). No recuerdo que el tema se haya incluido en el orden del día. Si en anterior sesión. Sin embargo, no hago cuestión. Simplemente quisiera saber el monto de la transferencia y las razones.

SECRETARIA (Sergio Abreu). La transferencia es de US\$ 8.000 y comprende una subsección a otra. Es decir, dentro del propio título viajes y servicios y es en virtud de existir cierta previsión de viajes y particularmente determinado por la falta de fondos en la subsección 6.1.

PRESIDENTE. No habiendo otras intervenciones, se clausura la sesión.